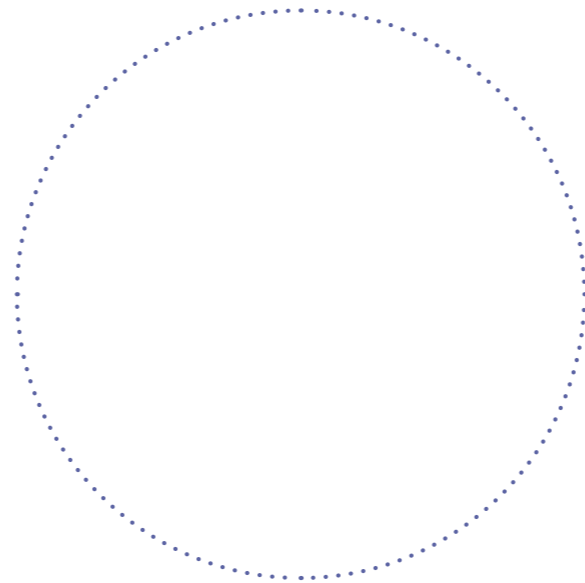


Criterios de Programación y Producción

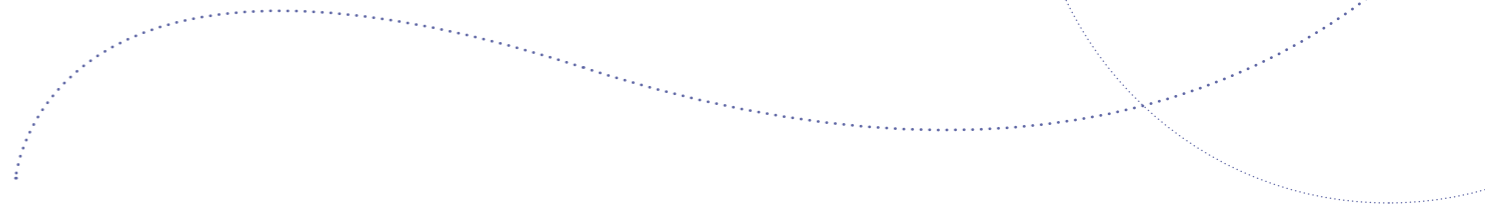
UNA GUÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES





Criterios de Producción y Programación
UNA GUÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES

Canal 22



CRITERIOS DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN. UNA GUÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES

D. R. © Televisión Metropolitana, S. A. de C. V., Canal 22

Registro en trámite

Primera edición, 2009.

Aviso de reproducción

Este documento puede ser reproducido en todo o en parte, siempre que su uso se suscriba a acciones vinculadas con la producción y programación de Televisión Metropolitana, S. A. de C. V., Canal 22, o para la consulta de otras televisoras de servicio público. Si se empleara para otros fines, deberá solicitarse la autorización de su reproducción y especificar sus motivos a Televisión Metropolitana, S.A. de C. V., Canal 22.

Edición y diseño editorial: Agustín Martínez Monterrubio
Fernando Serrano Ramírez (www.designioeditores.com)
Portada: Jinetes Sampleadores de Imágenes

Hecho e impreso en México

Nota al lector

El presente documento fue redactado durante el invierno de 2008. Su objetivo es establecer los lineamientos que rigen las decisiones en torno al contenido expuesto en la pantalla de Canal 22 y ser una referencia para que todos los empleados de Canal 22, involucrados en las áreas de producción y programación, y demás funcionarios de esta televisora, conozcan los principios que fundamentan estas decisiones y agregar principios que mejoren las formas de trabajo. Los Criterios de Producción y Programación aquí expuestos incluyen normas generales y particulares para la producción y la programación que se desarrollan en Canal 22. Es un documento para la consulta cotidiana, que servirá como base y guía en la toma de decisiones. Para su empleo óptimo, los lineamientos expuestos en este documento se revisarán y actualizarán periódicamente con base en la filosofía que rige a esta institución, que se expone en el *Código de ética* y como resultado de las discusiones e inquietudes que se susciten en el trabajo cotidiano. Por ello la validez o duración de este documento se concibe a largo plazo, y su uso se asume como dinámico, sujeto a cambios oportunos que conformen o apliquen variaciones necesarias a los puntos que aquí se exponen.

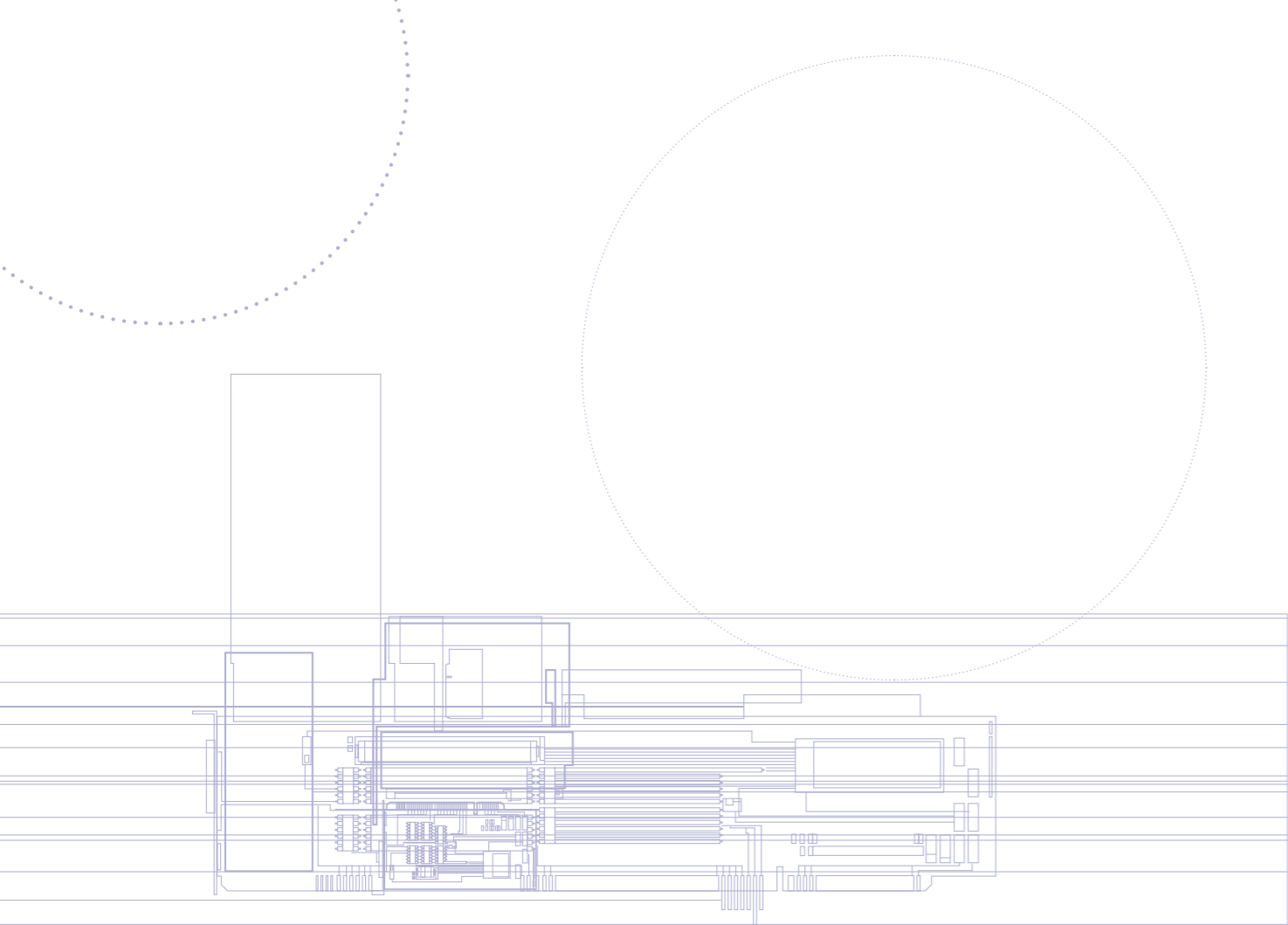
Los criterios desarrollados en estas páginas responden a los principios éticos y públicos expresados en el *Código de ética*, que recogen la experiencia colectiva de quince años y la labor de Canal 22 en la sociedad mexicana. La pantalla de Canal 22 ha sido un espacio para la expresión de la cultura mexicana en la que se muestra la riqueza histórica y artística que caracteriza a nuestro país. Cada una de las emisiones programadas a diario responden al compromiso estrecho con los televidentes: ofrecer contenidos de la más alta calidad que enriquezcan una perspectiva crítica de la realidad.

Los Criterios de Producción y Programación aquí expuestos se han detallado para definir de manera concisa los principios que los rigen y dar cuenta clara de su orientación. Especificar en un documento de esta índole las razones que dan cabida a estos criterios se ha considerado una necesidad apremiante para el desempeño oportuno de las labores relacionadas con la producción y programación en Canal 22. La regulación de las operaciones, así como la claridad en la toma de decisiones en estas áreas rectoras, resultan primordiales para ejecutar con objetividad la política de producción y programación que caracteriza a nuestra pantalla. Cada uno de estos criterios está centrado en lograr una señal con contenidos de interés y de alto nivel que indican el respeto a nuestro televidente, conforman la unidad de nuestra imagen y definen la identidad de Canal 22 hacia un horizonte claro: la solidez de esta televisora. Además, estos criterios definen las operaciones que se llevan a cabo en dichas áreas, así como los ejes que las fundamentan: el *Código de ética* de Canal 22 y el *Manual de estilo*, todo ello en el marco de los objetivos expuestos en el Programa Nacional de Cultura 2007-2012, en el *Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión* y en nuestra Constitución Política, así como en la Ley Federal de Derechos de Autor y en lo dispuesto por el COFIDE (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el lunes 14 de enero de 2008), en lo concerniente al acceso a la radio y la televisión.

El objetivo de este documento es convertirse en una guía cotidiana, en un marco de referencia y consulta natural para la toma de decisiones; en una guía que fomente la eficacia y auxilie a quienes laboramos en esta televisora para actuar de acuerdo a los principios y acciones que derivan de nuestra filosofía institucional. Su contenido y conformación estarán sujetos a cambios y reformas, excepto en los fundamentos institucionales o de orden filosófico, a partir de las necesidades e in-

quietudes que se presenten en adelante en el ámbito de trabajo de Canal 22 o por requerimientos del contexto político o social.

Los *Criterios de Producción y Programación. Una guía para la toma de decisiones* serán de gran utilidad para todos los empleados que laboran en estas áreas o cuyo trabajo se vincule a la Subdirección general de producción y programación, Dirección de programación, Dirección de producción, Dirección de noticias, Dirección de imagen, Señal internacional, Gerencia de Planeación, Gerencia de promoción y Gerencia de continuidad, Jefatura de videoteca, Jefatura de continuidad y Jefatura de control técnico, en particular, pero será también un documento que fomente la conciencia acerca del compromiso social en todos los empleados de Canal 22, de su filosofía, de las particularidades de esta televisora y su carácter alternativo dentro de la oferta mediática nacional, así como de las razones que motivan los contenidos vistos en pantalla.



Presentación

Los criterios y estrategias empleados para la producción y la programación en Canal 22 representan la columna vertebral de cada una de las decisiones de esta televisora. A lo largo de quince años, Canal 22 se ha caracterizado por ofrecer una alternativa en la oferta mediática nacional, al atender las actividades artísticas, la diversidad cultural que nos caracteriza y adquirir contenidos de alta calidad de televisoras y productoras culturales, nacionales y extranjeras.

La televisión de servicio público es un espacio de gran relevancia en la actualidad. A partir de nuestro compromiso social, en esta administración retomamos el espíritu inicial de Canal 22 para dar lugar a las manifestaciones artísticas y culturales y atraer nuevas audiencias; con la intención de desarrollar de manera acertada y exitosa estos objetivos iniciales, enfatizamos y alimentamos los mecanismos para formar televidentes críticos que se convertirán en ciudadanos críticos.

En una sociedad democrática, los televidentes son sujetos activos que forman parte de lo que consideramos como la "República de los Medios", también integrada por los propios medios y el Estado que los regulan y cuentan con derechos que pueden ejercer frente a éstos. Nuestra sociedad está integrada por sectores diversos que deben estar representados en los medios; ocupan un lugar fundamental los medios de servicio público, que deben ofrecer contenidos a aquellos sectores de la sociedad que no son atendidos por los medios privados. Por ello, esta administración ha centrado la formación de su programación haciendo hincapié en la diversidad que nos conforma.

Para ello, difundimos el arte, la cultura y la ciencia desde una perspectiva plural, y apelamos a valores como la creatividad, la crítica, la honestidad, la imparcialidad, el respeto y la veracidad,

buscando la integración social y la construcción de un espacio de comunicación incluyente, en la que siempre prevalezca el reconocimiento al mérito.

En Canal 22 cada decisión responde a la intención de reafirmar la importancia del desarrollo cultural en un espacio abierto a la formación libre de opiniones que garanticen la pluralidad y la igualdad de oportunidades, ya que los derechos fundamentales como la libertad de expresión y el acceso a la información son esenciales en nuestra sociedad democrática.

Esta administración ha procurado alentar la producción propia mediante la creación de espacios nuevos para varias disciplinas artísticas, como teatro, literatura, arte contemporáneo, fotografía, danza, entre otras, con el fin de cumplir una de sus principales funciones: difundir la riqueza cultural de nuestro país y dar continuamente espacios para su reflexión. Para construir la idea original de varios programas y las necesidades de expresión del gremio cultural, se formaron consejos de especialistas cuyas contribuciones han sido invaluable.

En adelante, seguiremos buscando afianzar los mecanismos de participación de la audiencia ya existente, así como contribuir al fortalecimiento de sus capacidades críticas para consolidar una propuesta televisiva que atienda sus necesidades.

JORGE VOLPI
Director General

Hacia una República de los Medios

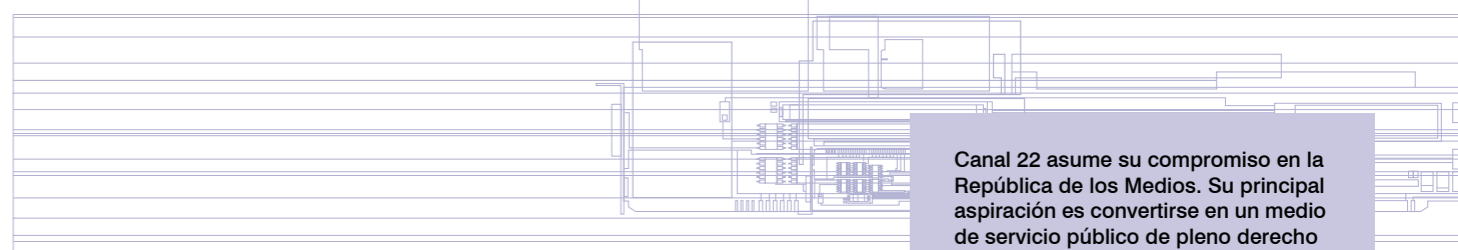
En el primer semestre de 2008, Canal 22 difundió las premisas que integran la República de los Medios. Estos preceptos tienen como objetivo primordial dar las herramientas necesarias a los televidentes para hacer notar la importancia de su papel dentro de dicha República, y la enorme valía de su perspectiva crítica frente a los Medios. Canal 22 ha buscado que esta República sea habitada por su audiencia, que se ejerza el derecho de réplica y se dé cuenta de la pluralidad de voces que integran nuestra sociedad, con la intención de formar televidentes críticos cuyas acciones enriquezcan la vida democrática de nuestro país.

Canal 22 fundamentó su programación en la República de los Medios, para realizar su principal aspiración: convertirse en un medio de servicio público de pleno derecho y servir de manera más eficaz a la consolidación y enriquecimiento de la democracia mexicana. Para ello, generó mecanismos que aseguran su independencia editorial, la objetividad de sus periodistas, la retroalimentación con el público, la diversidad de sus contenidos, así como su consolidación técnica.

La República de los Medios cobra su fundamento ante la situación actual de los medios de servicio público en México y Latinoamérica, para buscar su fortalecimiento.

Para Canal 22, la República de los Medios es el territorio en el cual gestará su programación y dará pie a la creación de contenidos y producciones que atiendan una a una las particularidades de esta República. Estas premisas son, además del *Código de Ética* de esta televisora, el punto de partida para el establecimiento de criterios, para el debate y las resoluciones que se lleven a cabo en Canal 22.

1. Los medios de comunicación se han convertido en uno de los pilares de las sociedades democráticas modernas. En su vertiente electrónica, la República de los Medios está formada por las audiencias de los medios de comunicación, los propios medios y el Estado que los regula.
2. La República de los Medios se funda en los principios básicos de libertad de expresión y objetividad informativa, así como en la defensa de la pluralidad, la diversidad y el intercambio de ideas.
3. Las audiencias de los medios de comunicación son los ciudadanos de la República de los Medios, los cuales cuentan con derechos que pueden ejercer frente a éstos. A su vez, los medios de comunicación tienen una responsabilidad pública frente a los ciudadanos de la República de los Medios.
4. La existencia de la República de los Medios presupone que sus ciudadanos son sujetos activos y, por tanto, que la comunicación no es un proceso unidireccional de los medios hacia los ciudadanos, sino una relación dinámica que privilegia la retroalimentación y el diálogo entre ciudadanos y medios.
5. En la República de los Medios deben estar representados los diversos sectores de la sociedad.
6. En la República de los Medios, los ciudadanos deben contar con mecanismos públicos, ágiles y transparentes que les permitan quejarse, protestar y ser atendidos frente las violaciones de sus derechos esenciales: la libertad de expresión y la objetividad periodística.
7. En la República de los Medios ocupan un lugar fundamental los medios de servicio público, los cuales deben actuar como voceros de la sociedad en el espacio radioeléctrico.
8. La principal tarea de los medios de servicio público consiste en defender la diversidad cultural, política, étnica, religiosa y sexual, en promover los valores democráticos y en ofrecer contenidos a aquellos sectores de la sociedad que no son atendidos por los medios privados.



Canal 22 asume su compromiso en la República de los Medios. Su principal aspiración es convertirse en un medio de servicio público de pleno derecho y servir de manera más eficaz a la consolidación y enriquecimiento de la democracia mexicana. Canal 22 ha creado mecanismos que aseguran su independencia editorial, la objetividad de sus periodistas, la retroalimentación con el público, la diversidad de sus contenidos, así como su consolidación técnica.

9. Para lograr su objetivo, los medios de servicio público deben contar con independencia editorial, autonomía financiera y políticas que garanticen la calidad y la diversidad de sus contenidos y la transparencia de su actuación frente a la sociedad.
10. Canal 22 apoya todas las iniciativas que tiendan hacia la consolidación de la República de los Medios, así como hacia una nueva regulación de los medios de servicio público en México. Para contribuir en este proceso, Canal 22 abre sus espacios a todos los sectores de la sociedad que quieran participar en este debate que constituye uno de los principales desafíos de nuestra democracia.

ACCIONES TOMADAS POR CANAL 22 HACIA UNA REPÚBLICA DE LOS MEDIOS

TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD PÚBLICA

Código de Ética. Regula la conducta de todas las áreas del canal para garantizar la libertad de expresión, la diversidad de sus contenidos, la independencia y objetividad de sus periodistas y el contacto con su público.

Manual de estilo. Regula los criterios de uso del lenguaje.

Portal de proyectos. Permite que los productores independientes cuenten con un mecanismo ágil y transparente para presentar sus proyectos al canal y que su consejo de contenidos los evalúe. Estará en funcionamiento a partir del mes de mayo de 2009.

Convocatorias de apoyo a productores independientes. Dos veces por año se establecen convocatorias abiertas para apoyar a los productores independientes a llevar a cabo proyectos para Canal 22.

DERECHOS DE LOS TELEVIDENTES

Defensoría del televidente. Institución autónoma de Canal 22, que cuenta con una página web y un programa semanal donde se atienden los comentarios y quejas del auditorio, las cuales deben ser respondidas públicamente por los funcionarios del canal.

Derecho de réplica. El *Código de Ética* regula este derecho central que permite a todos aquellos que se sientan aludidos en algún programa del canal a presentar su réplica.

INDEPENDENCIA EDITORIAL Y OBJETIVIDAD INFORMATIVA

a) El *Código de Ética* de Canal 22 establece la independencia de su área de noticias y la objetividad en el tratamiento de sus contenidos.

b) El *Código de Ética* de Canal 22 establece la *cláusula de conciencia* para todos sus periodistas.

MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

Gracias a que el Congreso de la Unión decidió otorgar un apoyo presupuestal extraordinario, Canal 22 alcanzará el 84% del proceso de digitalización a fines de 2009.

Marco político y jurídico de los contenidos

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Radio y Televisión

Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión

Ley Federal de Telecomunicaciones

COFIPE¹

Ley Federal del Derecho de Autor

Programa Nacional de Cultura 2007-2012

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
(Diario Oficial de la Federación, julio 2008).

¹ Con énfasis en: Art. 48: 1. a; Art. 49: 1. Artículo 49: 1. Los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social. 2. Los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo que la Constitución otorga como prerrogativa a los primeros, en la forma y términos establecidos por el presente capítulo. 5. 5. El Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los fines propios del Instituto y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución y este Código otorgan a los partidos políticos en esta materia.



Normatividad para la producción y la programación

CÓDIGO DE ÉTICA

Durante el verano de 2007, Canal 22 conformó un Comité de ética, integrado por funcionarios de esta televisora, con el fin de discutir y redactar un *Código de Ética* que se convirtiera en la base del compromiso público hacia la ciudadanía y que regula las operaciones de Canal 22 frente a la sociedad. En septiembre de 2007 se publicó el *Código de Ética*, que rige el quehacer cotidiano de la emisora y de quienes en ella laboramos y que es una declaración de su deber y servicio con la sociedad. Dicho Código está sujeto a revisiones y reformas que resuelve el Comité, encargado de vigilar el cumplimiento del *Código de Ética* y modificar y adecuar su contenido.

MANUAL DE ESTILO

Se trata de una guía de redacción de Canal 22. Es un instrumento básico de identidad, Aspectos como criterios de estilo y el uso del lenguaje son descritos en este manual para marcar las primeras pautas sobre la comunicación escrita y audiovisual de esta televisora.

DEFENSORÍA DEL TELEVIDENTE

La iniciativa de Canal 22 al ofrecer un *ombudsman* al televidente es un hecho sin precedentes en los medios nacionales, al que se sumó Canal 11 mediante su Defensor de la Audiencia. Mediante este organismo, de carácter autónomo, se garantizan los derechos de la audiencia de Canal 22 al atender las solicitudes, responder las dudas y enfrentar las críticas de parte de los televidentes.

18 OTROS MANUALES EN PROCESO DE EDICIÓN

MANUAL DE ESTRATEGIAS COMERCIALES

El *Manual de Estrategias Comerciales* de Canal 22, contiene las primeras bases acerca de los procesos de comercialización y sus mecanismos. Se trata de un acercamiento inicial para fortalecer las vías de obtención de recursos, y apuntar hacia un modelo mixto de financiamiento que dé uso óptimo a los ingresos de Canal 22 mediante la comercialización de su señal, además de los asignados por el Estado. Al igual que el presente documento, dicho manual requerirá actualizaciones anuales, para consolidar su versatilidad como documento de consulta para la toma de decisiones.

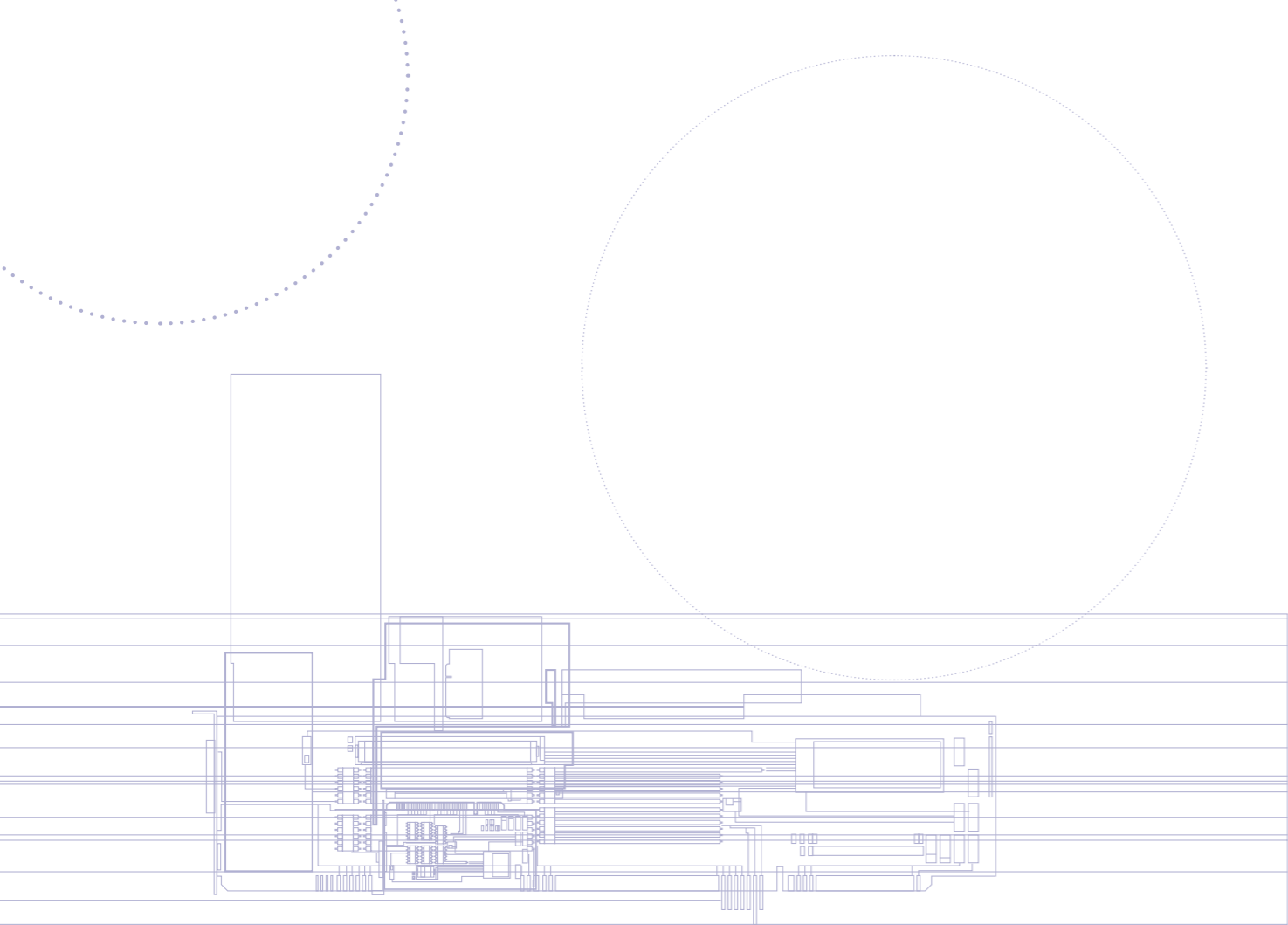
MANUAL DE LA DIRECCIÓN DE NOTICIAS

Al considerar la producción propia de la Dirección de Noticias de Canal 22 como una de las riquezas y ofertas únicas de esta televisora, se tiene contemplado realizar en los próximos meses la conformación de un manual para enriquecer el desarrollo de los contenidos informativos. El *Manual de la Dirección de Noticias* se dará a conocer a finales de 2009.

MANUAL DE LA SEÑAL INTERNACIONAL

La Señal Internacional de Canal 22, creada en 2004, es la principal herramienta para consolidar la producción de Canal 22 más allá de las fronteras de nuestro país, para alcanzar lo descrito en su Misión: "Canal 22 busca que su programación llegue a todos los hogares del país, a los mexicanos

en el exterior y a los hispanohablantes en todo el mundo mediante la televisión abierta y las plataformas de distribución que ofrezcan las nuevas tecnologías" (*Código de Ética* de Canal 22). En los próximos meses, se conformará un manual que detalle los criterios de producción y programación, así como los fundamentos para el quehacer cotidiano de todos los que laboren en esta área modular de Canal 22.



Contenidos en pantalla

CRITERIOS GENERALES

Tal como lo establece su *Código de Ética*, Canal 22 está obligado a difundir la diversidad cultural en todos sus sentidos y dimensiones posibles. Su actividad está fundada en una definición amplia e incluyente del concepto de cultura, en tanto desarrollo intelectual y artístico, así como el interés por todas las formas históricas de civilización, por la búsqueda antropológica en la que todo lo humano es digno de exposición, análisis, interpretación y reflexión.

En las selecciones vinculadas a la compra, producción, transmisión y difusión (inserciones y desplegados en publicaciones periódicas), Canal 22 privilegiará aquellas emisiones que muestren la pluralidad de la sociedad, una perspectiva crítica de la realidad y la riqueza cultural de México y el mundo.

Cada una de las producciones de Canal 22 se apegan a las normas establecidas en la Ley Federal del Derecho de Autor. El registro y seguimiento de sus pormenores está a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos del canal, sin embargo, su correcto ejercicio implica la responsabilidad de todos y cada uno de los empleados que intervengan en la solicitud de los derechos, así como en vigilar que se reconozcan y regulen conforme a la Ley.

El respeto a la propiedad intelectual y su reconocimiento obligado se ejercerán siempre en apego a los procedimientos requeridos en cada caso.

Ante la existencia de múltiples opciones mediáticas que reflejan los hechos de actualidad, Canal 22 ofrecerá una perspectiva distinta, con énfasis en el compromiso social y la reflexión sobre hechos políticos y culturales del momento. De esta manera, ofrecerá la asesoría de especialistas que den información concisa a la audiencia sobre los acontecimientos presentes. Además de informar

con veracidad (Ver *Código de Ética*, apartado “Dirección de Noticias”), Canal 22 buscará ser de utilidad para su público y darle las herramientas necesarias para enfrentar los hechos del momento desde una visión de apertura y diálogo, buscando el conocimiento.

A partir de estos principios, todos los temas pueden ser abordados en Canal 22 si caben dentro de una óptica cultural documentada y crítica. La totalidad de las disciplinas artísticas y manifestaciones culturales presentes en la programación internacional y nacional de calidad que difunda la cultura, las artes, la historia, la antropología, la filosofía, la ciencia desde una perspectiva crítica y novedosa que fomente la reflexión en el espectador y enriquezca su formación, son objeto de interés y un objetivo de programación de esta televisora. Canal 22 busca ofrecer de manera gratuita una programación de alta calidad, equiparable a la de los canales *premium* de la televisión restringida, que son considerados los más selectos y costosos. Esta programación de alta calidad permite igualmente a Canal 22 competir ventajosamente con sus canales pares de la televisión restringida en Estados Unidos.

La programación de Canal 22 se ha ocupado en mantener un espacio relevante para los temas científicos, con la intención de sostener la presencia de esta disciplina que ha sido característica de esta señal desde años atrás. En la actualidad, los contenidos sobre ciencia se programan durante seis horas a la semana.

Por otro lado, cada año presenta asuntos de relevancia que deben ser enfrentados prioritariamente por un canal cultural, como son ciertas efemérides, aniversarios, homenajes, conmemoraciones, festivales nacionales, internacionales y/o mundiales sobre figuras y acontecimientos artísticos y culturales de gran influencia histórica. Además, existen asuntos de la agenda nacional

e internacional que pueden ser de interés para Canal 22 y que no cuentan con una fecha específica que los agrupe (el calentamiento global o la crisis económica, por ejemplo). Año con año, la Dirección General y la Subdirección General de Producción y Programación de Canal 22 fijan los ejes temáticos que conforman parte importante de la producción original y la adquisición de programación nacional y extranjera.

La diversidad cultural no se limita únicamente a la temática. Implica varios factores más que son concomitantes:

AUDIENCIAS

Canal 22 asume que su cobertura tiende a abarcar, día a día, una mayor diversidad de públicos de estratos socioeconómicos y culturales distintos, por lo que debe atender los asuntos de preocupación general y de un grupo específico. Se debe considerar en todo momento la posibilidad de diversificar cada día más la audiencia de Canal 22, procurando atender especialmente a los públicos jóvenes.

PUNTOS DE VISTA

En la pantalla de Canal 22 caben todas las posiciones, tendencias, voces ideológicas, políticas, sociales, artísticas y culturales. Canal 22 no tomará partido por ninguna; sólo las expondrá para que el televidente tenga la gama más amplia de perspectivas que sean de utilidad para normar un criterio propio. La única condición será que cada posición se exprese con el mayor respeto y tolerancia hacia otro punto de vista distinto o aun contrario.

CULTURA

Canal 22 considera que la cultura es la manifestación más importante de la vida humana. La cultura es dinámica y se gesta día a día mediante nuestra experiencia, son las bellas artes y la ciencia, es la información que recibimos a diario de los medios de comunicación, y también la expresión de nuestras necesidades como ciudadanos, es la vida social y la riqueza de las costumbres de cada país. Nuestros actos, decisiones, gustos y pasiones definen el papel que desempeñamos en nuestro entorno y que enriquecen la cultura. Por lo anterior, Canal 22 busca ofrecer las herramientas para que su audiencia reflexione sobre su papel en la sociedad y abre espacios para que se exprese la diversidad de pensamiento, de costumbres y de expresiones humanas.

REGISTROS CULTURALES

Canal 22 no discriminará ningún registro cultural bajo premisas o prejuicios elitistas, comerciales o populistas. No importará si el producto pertenece a las llamadas “alta cultura”, “cultura popular” o “cultura de masas”, siempre y cuando su temática sea pertinente y la producción cuente con los estándares de calidad que exige esta televisora. Siempre se procurará no repetir o reproducir acríticamente y mecánicamente la oferta de la televisión comercial, sea en sus contenidos o en sus tratamientos y formatos.

PROVEEDORES

Canal 22 tiene la libertad y la obligación de elegir a los más diversos proveedores de contenidos, tanto nacionales como extranjeros; en ambos casos no importará el tamaño o la capacidad de

producción (pueden ser los grandes estudios o *majors* de Hollywood, grandes televisoras públicas o un productor independiente que vende su programa terminado). La pauta principal será, por un lado, la calidad de la producción y los contenidos de programación que se adquieren; por otro, que todos los proveedores con producto afín a Canal 22 tengan una oportunidad de contratación con esta televisora, siempre y cuando cumplan con los requisitos administrativos que impone la normatividad pública. Si es nacional, porque ofrece materiales alternativos a los que produce la televisión comercial o porque se adapta más cabalmente a las necesidades específicas del perfil de Canal 22; si es extranjero, porque su programación es difícil de encontrar o producir en México, y complementa la oferta de los proveedores nacionales.

PRODUCTORES

Canal 22 busca la mayor variedad de productores institucionales e independientes, y que respete en todo momento su libertad creativa, a través de convocatorias, encargos de obras específicas o coproducciones, siempre que concuerden con el perfil cultural y los estándares de calidad estipulados.

TEMAS SUSCEPTIBLES DE CONTROVERSA

Una vez que los contenidos sean producidos originalmente o adquiridos a proveedores, y aun cuando sean polémicos o difíciles de recibir por determinados sectores de la audiencia, Canal 22 no deberá censurar ninguno de ellos. El único criterio oficial externo a Canal 22 que deberá regir en todo momento será el de la clasificación de público, que autoriza la Dirección General de Radio, Te-

levisión y Cinematografía (RTC) para cada uno de los programas. Una vez autorizada la transmisión del programa por RTC, y establecida su clasificación específica, Canal 22 lo programará respetando dichos criterios de clasificación tanto como la integridad de la obra que adquirió, sin aplicar ningún tipo de edición o censura de sus contenidos. Si el caso lo ameritara, por lo especialmente controvertibles de ciertas escenas, temas o lenguajes, Canal 22 deberá hacer la correspondiente advertencia para prevenir a su público.

Estos criterios de diversidad, imparcialidad, inclusión, pluralidad, objetividad, tolerancia y respeto absoluto a la obra artística y cultural son centrales e irrenunciables en Canal 22, puesto que gracias a ellos esta televisora ha consolidado su prestigio y credibilidad como institución cultural y pública, dentro y fuera de México. Sin embargo, conviene enfatizar que estos criterios no conducen a aceptarlo todo incondicionalmente. Como parte de la búsqueda de alta calidad que procura Canal 22, se evitarán aquellos contenidos y tratamientos en la producción que estén calculados con afanes de sensacionalismo y que busquen complacer el morbo fácil.

En Canal 22 no tienen cabida aquellos programas que recurran a imágenes, lenguaje y formas audiovisuales que buscan el escándalo por el escándalo mismo, sin importarles, en rigor, el fondo de los temas abordados. Ésta es una fórmula de producción que ha demostrado su capacidad de generar altos niveles de consumo en otros medios de comunicación, en particular la televisión comercial, ante los cuales Canal 22 se diferenciará.

En este apartado se muestran los grandes temas que suelen suscitar mayor controversia o dudas, sobre cuál puede ser la decisión más adecuada para su tratamiento: al momento de adquirir, producir o transmitir, ciertos contenidos en ciertos horarios.

POLÍTICA

Canal 22 nunca tomará partido por alguna tendencia política, ni siquiera por aquella que se encuentre representada en el gobierno, bajo el entendido fundamental de que es ante todo una emisora de servicio público que, como lo dicta esta misma función, se debe a su público². Canal 22 está obligado a que los espacios para la expresión política sean equitativos y respetuosos, y sin tendencia editorial alguna de parte de la televisora. Cuando el programa lo requiera, se presentará una cortinilla previa que indique que las opiniones expresadas son responsabilidad de los invitados o entrevistados, mas no de la televisora, que sólo se limita a que dichas opiniones se expresen libremente. Canal 22 tampoco participará en la promoción de ningún partido, asociación, movimiento, ideología, manifiesto o candidato políticos. Esto aplica igualmente para todo tipo de organizaciones sociales o cívicas, públicas y privadas. En cuanto a mensajes oficiales pautados por el Instituto Federal Electoral (IFE) y RTC, ver apartado de *Spots* en *Criterios de continuidad*.

RELIGIÓN

Canal 22 siempre ha expuesto todas las manifestaciones religiosas como muestras de la diversidad cultural tanto en México como en el mundo. Pero como televisora pública y laica, Canal 22 no debe tomar como suya ninguna doctrina, creencia, figura, institución o práctica religiosa. Sin embargo, cuando se produzcan o adquieran programas en los que aparezcan posiciones o discusiones de índole religiosa, se advertirá al público "del mismo modo que en el inciso anterior" que son responsabilidad estricta de quienes las emiten y discuten.

² "Los medios que no son autónomos no son públicos. Por eso, se buscará una independencia editorial, programática y política que garantice la libertad de expresión. Sin perder su vocación incluyente, se mantendrá una distancia con organismos políticos y económicos de la sociedad, tales como partidos, grupos religiosos y económicos. Al mismo tiempo, se buscará la eficiencia financiera y una alta rentabilidad social y cultural. La independencia es un proceso que resulta de la acertada posición tomada en el discurso de la comunicación social." Programa Nacional de Cultura 2007-2012, p. 163.

SEXO / CUERPO HUMANO

Canal 22 admite la expresión libre de las múltiples visiones científicas, sociales y artísticas que se tienen en México y el mundo sobre el cuerpo y el sexo humanos. Sea un tratamiento antropológico o médico, sea parte de una ficción televisiva o cinematográfica, sea la representación en una obra escénica, el cuerpo humano desnudo y las diversas formas de relación sexual entre seres humanos tienen derecho a ser exhibidos sin censura alguna, si están justificados por el rigor científico y artístico. Para su programación en Canal 22, dichos contenidos deberán sujetarse a la autorización y a las normas de clasificación de audiencias de RTC. En caso de ser necesario, Canal 22 deberá avisar previamente que el siguiente programa contiene escenas que requieren de un amplio criterio de parte del público.

VIOLENCIA

Canal 22 no presentará imágenes de violencia física, verbal o psicológica sin que estén contextualizadas en una obra documental o de ficción que las explique o les dé sentido.

Como difusora de la cultura, Canal 22 estará siempre a favor de la discusión y solución pacíficas y civilizadas de cualquier tipo de problema. Sin embargo no puede dejar de exponer la violencia individual, colectiva o internacional, presente en las grandes producciones científicas, periodísticas y artísticas que abordan críticamente la realidad histórica o imaginaria de nuestras sociedades nacionales y extranjeras. De cualquier forma, y en respeto a sectores del público que pueden ofenderse con determinadas escenas de violencia, siempre habrá que advertir sobre ello con una cortinilla preventiva, cuando el caso lo amerite.

DROGAS / ALCOHOL

Canal 22 no hará apología del consumo de alcohol o de cualquier variante de droga. Pero tampoco prohibirá que, como temas, sean abordados central o lateralmente dentro de la trama de una ficción, un documental, un programa o segmento informativo o noticioso, si están explicados y contextualizados como fenómenos presentes en la cultura dentro de sus respectivas estructuras narrativas. En caso de publicidad de bebidas alcohólicas, Canal 22 se sujetará siempre a la ley que norme el horario para su transmisión.

LENGUAJE

Canal 22 está obligado a aplicar, estimular y difundir el buen uso del lenguaje, como función social válida en sí misma y estratégica de la cultura en general. Sin embargo y precisamente por ser un canal cultural que sabe que la riqueza de un lenguaje deriva de la variedad de todos sus registros sociales e históricos; por ser un medio de comunicación que vive directamente y se aprovecha de los cambios lingüísticos aparejados con los cambios tecnológicos; por ser un instrumento de difusión del arte, que con frecuencia se adelanta a la aceptación académica de determinados vocablos tenidos como "incorrectos" o "malas palabras", Canal 22 está también obligado a una política claramente incluyente en este sentido³. Una forma específica de demostrar este criterio abierto con respecto al lenguaje se deberá aplicar en el proceso de traducción para el doblaje (más precisamente: la narración con voz en *off*) y subtítulaje de programación adquirida o cuando la producción propia lo requiera.

En cuanto a la narración en el doblaje de programas, la política central es la de procurar utilizar no sólo su propia traducción sino también las voces de los locutores que identifican a Canal 22,

³ "Los lineamientos generales del presente texto servirán de guía para todas las áreas del canal; no obstante, cabe señalar que algunas de ellas tienen criterios específicos que corresponden a dinámicas propias y que pueden variar de acuerdo a sus necesidades." Además: "Canal 22 ha firmado un acuerdo de voluntad de adhesión a la declaración emitida por la Academia de la Lengua, en la que se invita a los medios de comunicación a utilizar el Diccionario panhispánico de dudas como referencia cotidiana básica.": *Manual de estilo*. México: Canal 22, 2007, 3 y 5 pp.

como una forma importante de diferenciarse en la oferta televisiva. Otra política central en este sentido es el respeto total por la obra en su idioma original, por lo que las películas y series de ficción serán subtituladas invariablemente. Como en temas anteriores, Canal 22 tendrá que cuidar que aquellas expresiones verbales que puedan ofender a determinado público, aparezcan en el horario más adecuado y, en caso necesario, con su respectiva advertencia preliminar.

DISCRIMINACIÓN

Canal 22 no discrimina a ningún grupo social por mayoritario o minoritario que éste sea. Siempre habrá un espacio para todas las voces, al igual que se programarán emisiones para todos y no existirá discriminación alguna por edad, género, etnia, creencia, nacionalidad, apariencia, discapacidad física o mental, estrato social, gusto, preferencia sexual, ideología, lugar de residencia, clase social o cualquier otro aspecto que marque alguna diferencia entre las personas. En este sentido, Canal 22 no sólo evitará sino cuestionará y discutirá críticamente toda forma de estereotipo imperante, por su carga reduccionista y de intolerancia latente.

VIDA PRIVADA

Uno de los aspectos sociales que Canal 22 siempre respetará rigurosamente es la vida privada de todos aquéllos que participen en alguna emisión o sean mencionados en alguno de sus programas producidos o adquiridos.

MODELO DE PROGRAMACIÓN

ORIGEN DE CONTENIDOS DE PROGRAMACIÓN

La primera fuente general de contenidos que determina la parrilla de programación de Canal 22 será siempre el Programa Nacional de Cultura elaborado por Conaculta.

Otras tres fuentes de contenidos que desembocan en la parrilla de programación son:

- La producción original de Canal 22.
- La programación adquirida.
- La programación ofrecida a Canal 22 por medio de convenios interinstitucionales.

La parrilla de programación de cada temporada deberá partir del modelo general de programación que, con el paso del tiempo, ha demostrado su eficacia en el gusto del público. Esto significa mantener y reforzar aquellos espacios de la programación o barras (por día específico o varios días de la semana) que hayan recibido muestras diversas de aceptación de la audiencia por medio de comentarios directos, llamadas telefónicas, correos electrónicos; críticas especializadas; interés específico de anunciantes; buenos indicadores en la medición de audiencia (*ratings*); evaluaciones internas de Canal 22 que ponderen todos estos elementos. Ejemplos: las barras de *Naturaleza* o de *Ciencia*.

Lo que este modelo general de programación señala, en primer término, es la fidelidad de audiencia que se revela en determinados horarios con determinada programación expresada en barras.



**Parrilla modelo
Abril de 2009**

	LUNES	MARTES	MÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO		
14:00 - 14:30	Noticias 22 II					Defensor del Involuntado II		14:00 - 14:30	
14:30 - 15:00						A la mesa		14:30 - 15:00	
15:00 - 15:30	Gregorio la cocanocha II	TV UNAM	Lutera II	TV UNAM	Defensor del Involuntado II	Escenarios	Museo del cine mexicano II	15:00 - 15:30	
15:30 - 16:00	Desde México	Cine-escenarios II		Tierra verde	Desde México		15:30 - 16:00		
16:00 - 16:30	Naturaleza							Naturaleza	16:00 - 16:30
16:30 - 17:00									16:30 - 17:00
17:00 - 17:30	A ciencia cierta							Parapente	17:00 - 17:30
17:30 - 18:00								17:30 - 18:00	
18:00 - 18:30	Huellas del tiempo				Arte	Salón de la razón II	Huellas del tiempo	18:00 - 18:30	
18:30 - 19:00						Florencia Italia		18:30 - 19:00	
19:00 - 19:30	La diócesis palabra II	La oveja eléctrica	Gregorio la cocanocha	...de Raíz Luna II	Arte en construcción II	Museos del mundo	Universo Infinito	19:00 - 19:30	
19:30 - 20:00	El reino del suricato							19:30 - 20:00	
20:00 - 20:30	Entre líneas tv	Lutera	Apóstrofos	Panamericano	Tecno	Todo el mundo es teatro II	Expediente humano	20:00 - 20:30	
20:30 - 21:00			Arte en construcción	Sublime en la Red		Tercero Tiempo II		20:30 - 21:00	
21:00 - 21:30	Luzes temáticas	Defensor del Involuntado	Trotas y estratos	Corto circuito	Equidistancia		Misano	21:00 - 21:30	
21:30 - 22:00			Programado	Cine-escenarios	Pantalla de cristal	La diócesis palabra		21:30 - 22:00	
22:00 - 22:30	Luzes temáticas	Relaciono en la Red	Noches de suspenso	Cineca 22 mexicana	A la española	Cineca 22	Cineca 22 de 1 estrellas	22:00 - 22:30	
22:30 - 23:00			Tercero Tiempo					22:30 - 23:00	
23:00 - 23:30	Luzes temáticas	El Relativo	Reporte Internacional					23:00 - 23:30	
23:30 - 0:00								23:30 - 0:00	
00:00 - 00:30	Noticias 22					La noche boca arriba	Zona 9	00:00 - 00:30	
00:30 - 01:00								00:30 - 01:00	
01:00 - 01:30	Trotas y estratos II	Entre líneas tv II	De raíz luna	El Relativo II	La noche boca arriba II	Cineca 22 clásica	Expediente	01:00 - 01:30	
01:30 - 02:00	Programado II	Argentes II	La oveja eléctrica II				Corto circuito	01:30 - 02:00	
02:00 - 02:30								02:00 - 02:30	
02:30 - 03:00							Pantalla de cristal II	02:30 - 03:00	

DISEÑO DE LA PARRILLA DE PROGRAMACIÓN

Con base en los criterios generales expuestos, se diseñará una parrilla de programación, en la que se distribuyan los distintos contenidos y formas de producción propia y adquirida.

La programación se entenderá como una estructura organizada que represente un objeto de reflexión en torno a uno o varios temas. Cada una de las partes que la integren dará sentido a las otras para construir un mensaje unitario y que propicie múltiples interpretaciones y lecturas de parte de la audiencia.

Naturalmente, la parrilla está determinada de forma paralela por el monto presupuestal asignado por la Dirección General a la subdirección General de Producción y Programación de Canal 22 para cada una de estas actividades (producción y adquisición) a lo largo de un año. Una vez que las Direcciones de Producción y Programación sepan con cuánto presupuesto cuentan, lo deberán optimizar con el fin de cubrir sus diversas necesidades en las temporadas anuales.

Esta fidelidad deberá ser cuidada e, idealmente, incrementada. Asimismo lo contrario: se deberá identificar aquellos horarios que requieran un cambio, a causa de la baja respuesta del público.

Desde luego, y en seguimiento del Programa Nacional de Cultura 2007-2012, una obligación permanente de cualquier modelo de programación es atraer, formar y conservar nuevos públicos para las más variadas disciplinas artísticas (danza, teatro, ópera, cine, libros, artes plásticas, etc.).

El modelo de programación deberá dar prioridad a la producción propia, por ser la que ofrece identidad diferenciada a Canal 22 con respecto al resto de las opciones televisivas en México. Es decir, los programas producidos con el sello original de este canal deberán tener preferentemente los horarios de *prime time*, con su respectiva retransmisión semanal. Esto último con el objetivo doble de buscar sectores de la audiencia (siempre afines al *target* de cada programa) en horarios distintos, a la par de optimizar la inversión amortizándola de modo inmediato con un día más de transmisión. Dicha amortización se continuará a lo largo del tiempo, desde el momento en que las producciones originales de Canal 22 se integran al acervo histórico que puede ser retransmitido cuando así lo requiera la pantalla.

Naturalmente, habrá ocasiones en que el género y estilo de la producción propia no requieran en automático un horario *prime time* para lograr su cometido de alcanzar a determinado público. Esta asignación de horario será responsabilidad de la Subdirección General de Producción y Programación, en coordinación con sus respectivas Direcciones.

Dentro de este modelo la programación adquirida deberá valer por su propia temática y calidad, pero igualmente por su función de apuntalamiento y acarreo de audiencia para la producción propia de Canal 22.

Si bien no se pueden establecer lineamientos estrictos, dada la naturaleza viva y dinámica de la televisión, en general y en la medida que permita el presupuesto, las circunstancias específicas de México y el mundo, y las políticas que definan la Dirección General y la Subdirección General de Producción y Programación, cada año podrá dividirse en tres temporadas:

1. Lanzamiento de estrenos y/o de capítulos nuevos de series de la temporada anterior de producción propia, junto con los estrenos de programación adquirida.
2. Básicamente, lanzamiento de estrenos de la programación adquirida (para dar tiempo a la nueva producción propia a estrenar o continuar en la siguiente temporada).
3. Lanzamiento de estrenos y/o de capítulos nuevos de series de producción propia de la temporada anterior, junto con estrenos de la programación adquirida (ver parrilla en la siguiente página).

La parrilla de programación de cada temporada deberá diseñarse según los ejes temáticos señalados al inicio del año. A su vez, los bloques temáticos de la parrilla de cada temporada deberán

combinar óptimamente los contenidos de la programación adquirida y la producción original, para ir construyendo discursos o mensajes articulados para el público cada día y entre días. Se deberá planear que estos días, semanas o meses temáticos coincidan puntual o lo más puntualmente posible con las fechas conmemorativas correspondientes a los ejes temáticos trazados por la Dirección General y la Subdirección General de Producción y Programación de Canal 22.

El propósito estratégico de los bloques temáticos verticales en la programación diaria y los bloques temáticos horizontales en la programación semanal o mensual (ciclos de cine, por ejemplo) es generar hábitos de audiencia e incrementar el tiempo de exposición de los televidentes. Particularmente en el caso de los bloques temáticos verticales se deberá combinar esta estrategia con la de eliminar los *breaks* entre programas, sobre todo en horarios de mayor audiencia (ver apartado de *Cortes en Criterios de continuidad*).

CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA PRODUCCIÓN Y LA PROGRAMACIÓN

Para alimentar la parrilla mensual de programación tanto la Dirección de Producción (encargada de la producción propia) como la Dirección de Programación (encargada de la adquisición de programación) deberán cuidar los estándares de calidad establecidos en Canal 22. El área responsable de que estos criterios queden adecuada y eficazmente equilibrados en la parrilla mensual de programación será la Gerencia de Planeación, bajo la supervisión y aprobación de la Subdirección General de Producción y Programación y la Dirección de Programación.

Los principales criterios de calidad a tener en cuenta:

PERFIL DE CANAL 22

El primero y más importante de los estándares: que los contenidos correspondan al perfil cultural del canal (Ver apartado "Cultura" p. 22)

EJES TEMÁTICOS

Un segundo estándar prioritario será que cumpla con los ejes temáticos fijados por la Dirección General y la Subdirección General de Producción y Programación para el año corriente.

ORIGINALIDAD TEMÁTICA Y CONCEPTUAL

La incorporación de un tema nunca o excepcionalmente tratado en la televisión o de una perspectiva distinta a las prevalecientes en torno a determinado tema.

VALORES DE PRODUCCIÓN

Guión

El cuidado especial no sólo a la forma técnica sino a la literaria de adaptar una buena idea por escrito, a sabiendas de que éste es el factor nodal de toda producción.

Elenco

En determinadas producciones, éste puede ser un factor central, si se trata de la presencia a cuadro de figuras célebres del arte y la cultura nacionales y/o extranjeras. Habrá que atender siempre que dicha celebridad sea compatible con los códigos de producción y recepción de la televisión.

Archivos audiovisuales

En un canal cultural, el descubrimiento o rescate de archivos audiovisuales poco conocidos o inéditos tiene una relevancia histórica fundamental.

Otros valores

Un uso técnicamente adecuado de la iluminación, la fotografía, la escenografía, el sonido, uso de animación, diseño gráfico en pantalla, el maquillaje, el vestuario, las locaciones, la música, etc.

Originalidad en el tratamiento o narrativa audiovisual

Las formas narrativas audiovisuales deberán ser tan importantes como los contenidos: la experimentación con nuevos encuadres, locaciones poco conocidas, cambios de ritmo, formas distintas de interpelación del conductor, etc., dentro del objetivo de captar la atención del público con un lenguaje televisivo creativo, fresco, renovador, libre, que emocione lo mismo que invite a la reflexión, sin descuidar el goce estético. En este sentido, cabe atender especialmente la tendencia a disolver o mezclar géneros y estilos en una misma producción (docudrama, como ejemplo)

Premios y crítica especializada

Estos son elementos a considerar particularmente con la programación adquirida, como posibles garantías de calidad, previamente reconocida, a ser aprovechadas también con fines promocionales y comerciales

Niveles y opiniones de la audiencia

La medición de niveles de audiencia relevantes (altos *ratings*) o recopilación de opiniones favorables de televidentes en canales culturales afines a Canal 22 pueden ser también otros factores de peso

Formato

Tanto en la producción como en la programación adquirida, se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por el área técnica de Canal 22 en cuanto a niveles de video y audio, para su salida al aire.

Otros aspectos, no directamente relacionados con la calidad, pero que pueden incidir en la toma de decisiones de producción y adquisición de materiales son:

Oportunidad

La pertinencia de los contenidos con respecto a temas de actualidad y de interés de Canal 22. Documentales u obras de ficción que pueden adquirir un valor distinto por su representatividad emblemática o por ilustrar determinado clima cultural, figura o época históricas

Condiciones económicas

Canal 22 está obligado a optimizar sus recursos públicos, por lo que buscará en todo momento negociar los mejores precios y las mejores condiciones económicas generales (derechos patrimoniales, número de pases o días exhibición autorizados, transmisión simultánea por televisión e Internet, vigencia, territorios, etc.) en todo contrato de producción propia o adquirida

PRODUCCIONES NACIONALES

Sea en proyectos de producción propia o en prospectos de adquisición de programación, se deberá dar preferencia a los productores independientes nacionales.

REQUISITOS LEGALES Y NORMATIVOS

Toda producción original o programación adquirida deberá cubrir estrictamente con los requerimientos legales y normativos exigidos por la Subdirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Asuntos Jurídicos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ADQUIRIDA

La programación a adquirir de proveedores nacionales y extranjeros deberá someterse a los siguientes criterios generales:

- Ser una muestra de la mejor producción televisiva y cinematográfica de México y del mundo, adecuada al perfil de Canal 22.
- Corresponder a los ejes temáticos marcados anualmente por la Dirección General y la Subdirección General de Producción y Programación de Canal 22.
- Cubrir los requisitos básicos de calidad en contenidos, valores técnicos y de producción.
- Continuar y reforzar los espacios y barras de la programación que hayan demostrado la aceptación y fidelidad del público.
- Experimentar con nuevos géneros o nuevas barras, en la búsqueda de nuevas audiencias.

- Complementar y apuntalar con acarreo de audiencia a la producción propia.
- En caso de encontrar temáticas y tratamientos similares en materiales de productores extranjeros y nacionales independientes, dar preferencia a la adquisición de los segundos.

PRODUCCIÓN ORIGINAL DE CANAL 22

- La producción original es el contenido que le da identidad propia al Canal 22, es el sello que lo hace diferente respecto a otras ofertas televisivas.
- En sus producciones, Canal 22 deberá reflejar la filosofía de la televisora.
- En su calidad de medio cultural, en Canal 22 se respetan las diversas disciplinas estéticas; ello deberá reflejarse en la identidad visual y sonora de nuestras producciones.
- Estaremos obligados a innovar en los lenguajes audiovisuales, a estar abiertos a la experimentación de formatos televisivos que hagan de la cultura un tema atractivo para el televidente, siempre cuidando los valores básicos de producción.
- A diferencia de la televisión privada que busca la rentabilidad comercial, la televisión de servicio público puede ser un laboratorio creativo donde haya una constante búsqueda de originalidad y calidad de sus contenidos.

En la producción de programas, el diseño de escenografías, la composición de rúbricas musicales y todo aquel elemento creativo que forme parte de la producción, además de la participación de expertos, deberá darse oportunidad, a través de la normatividad que aplique, a jóvenes productores, cineastas, videoastas, guionistas, artistas plásticos y músicos que impriman un estilo fresco

a los contenidos.

El respeto a la creatividad y la libertad de expresión son dos principios que se tendrán en cuenta al supervisar la producción.

Las figuras de cuadro que formen parte de los programas de Canal 22 no serán simples lectores de noticias, conductores o entrevistadores improvisados: se buscarán expertos en cada materia según el tema del programa y periodistas especializados en cultura, de tal forma que el televidente reconozca al Canal 22 como un medio confiable, con autoridad en material cultural. El respeto a este precepto hace que Canal 22 se distinga frente a la televisión comercial.

ESQUEMAS DE PRODUCCIÓN

Toda producción deberá sujetarse a la ley de adquisiciones, la cual, entre otros lineamientos establece la elaboración de un documento donde se definan las particularidades como derechos patrimoniales, territorios, vigencia. Existen varios mecanismos para llevar a cabo las producciones propias:

- Portal de Proyectos: Medio por el que Canal 22 recibe proyectos de programas unitarios o series.
- Obra por encargo: El canal ordena la producción de un programa o serie de acuerdo a una estrategia específica relacionada con la preservación de audiencia, la captación de nuevos televidentes o en apego a los ejes temáticos establecidos para determinada temporada.
- Convocatoria: Es el mecanismo por el que el Canal 22 apoya a los productores independientes y descubre nuevos talentos de la realización.
- Coproducciones: Son producciones entre Canal 22 y uno o más participantes a iniciativa de Canal 22 o la otra parte. Para efectuarlos deberá haber una coincidencia de objetivos entre las enti-

dades involucradas como: instituciones públicas, empresas privadas y entidades no lucrativas.

PROGRAMAS TERMINADOS

A fin de que los programas de Canal 22 cuenten con toda la información derivada de la producción y cumplan con los estándares internacionales que faciliten su distribución en las diversas plataformas tecnológicas nacionales e internacionales así como la participación en concursos, cada producción deberá ingresar al Canal 22 de acuerdo a los siguientes criterios y con base en los lineamientos establecidos por la videoteca:

Características técnicas del máster

- Barras: 45 segundos
- Negros: 5 segundos
- Cortinilla de cuenta regresiva: deberá contener nombre de la serie o programa, número de capítulo, productor, fecha de realización, datos de audio y cuenta regresiva a partir del segundo 5, para iniciar con la entrada del programa en el minuto 1.
- Programa en bloques (de acuerdo a duración establecida)
- Audio: Pista internacional (*m&e track*)

Créditos y logotipos

En cada una de las producciones, transmisiones, así como en el desempeño cotidiano, se respetará la presencia de los créditos.

Asimismo, el personal de Canal 22, se comprometerá con lo señalado en su *Código de Ética*, en el apartado "Personal de Canal 22". Por lo anterior, también se respetarán íntegramente los créditos de la programación adquirida (ver apartado *Cortes* de criterios de Continuidad).

1. Créditos finales

- a) Leyenda: una producción de... (productora) para Canal 22
- b) Texto (créditos). Los créditos deberán ser en el orden que se convenga con la productora y/o productor, por orden jerárquico y de acuerdo al género del programa. La inserción en créditos del personal de Canal 22 será de común acuerdo entre la Dirección de Producción y la productora y/o productor independiente.
- c) Agradecimientos. Se podrá mencionar a todos aquellos que hayan colaborado con la producción, tales como: especialistas, facilidades de logística, apoyos, intervenciones, etc. Este tipo de agradecimientos deberán ser consultados y aprobados por la Dirección de Producción previo acuerdo con la Subdirección General de Producción y Programación.
- d) *Copyright*: contiene el imago tipo de Canal 22 con el diseño correspondiente al año de producción.

Imagotipos (Logos) a full

Los imago tipos a *full* en pantalla sólo podrán ser incluidos si hay un acuerdo comercial autorizado.

Estos justifican su presencia a través de un intercambio previo en sus distintas variables: en especie, de facturas, aportaciones intelectuales, consultas, locaciones y todas aquellas variables

que pudiera haber que lo justifiquen (véase lineamientos de la Subdirección General Comercial y de Patrocinios).

Créditos en coproducciones

En las coproducciones, el imago tipo de Canal 22 aparecerá según sea la aportación de esta televisora. Es decir, en todo momento se tratará que el imago tipo de Canal 22 aparezca en el inicio de los créditos finales, excepto en aquellos casos en que se convenga que dicho imago tipo esté junto al de nuestro coproductor; o que por razones gráficas o de espacio deba ir uno primero que el otro; de ser así, se abogará por que el de Canal 22 vaya primero.

Cortinilla de entrada en coproducciones

Siempre se tratará de que este crédito específico de coproducciones forme parte de la presentación inicial del programa.

Créditos institucionales

Previa negociación, se insertarán los créditos del personal de Canal 22 que hayan participado en el diseño, supervisión y producción, según sea el caso.

Leyendas

Cuando el programa no esté patrocinado se insertará al final la siguiente leyenda:

Este es un programa de difusión cultural sin fines de lucro

Duración de programas

Los programas de una hora *broadcast* tendrán una duración efectiva de 52 minutos distribuidos en 5 bloques (ver gráficas en la sección de Continuidad).

Los programas de una media hora *broadcast* tendrán una duración efectiva de 26 minutos distribuidos en 3 bloques (ver gráficas en la sección de Continuidad).

Excepcionalmente, por razones de patrocinio y comercialización, un programa de una hora puede durar 48 minutos efectivos y uno de media hora 24 minutos. Esta decisión será facultad de la Subdirección General de Producción y Programación previo acuerdo con la Subdirección General de Comercialización, por lo que deberá notificarse previamente a la Dirección de Producción.

Respetar estas duraciones coadyuvará a una buena continuidad encaminada a que durante la transmisión se respeten los horarios anunciados. Al mismo tiempo, facilitará el cumplimiento de los requisitos técnicos para el enlace a otras señales, como sucede en la transmisión del Canal internacional.

PORTAL DE PROYECTOS

Es un instrumento que busca transparentar la manera en que un profesional de medios de radio-difusión accede a presentar sus proyectos con posibilidad de formar parte de la programación de Canal 22.

Permite que los productores independientes cuenten con un mecanismo ágil y transparente para presentar sus proyectos al canal.

CONVOCATORIA DE APOYO A PRODUCTORES INDEPENDIENTES

Canal 22 lanzó el 28 septiembre de 2007, la Primera Convocatoria de Apoyo a Productores Independientes con el fin de incentivar la creación de proyectos originales, así como otorgar recursos de manera transparente a quienes resultaran ganadores. Desde entonces, se han realizado cinco convocatorias, dos por año. La última de ellas fue dada a conocer poco antes del cierre de esta edición (el 2 de marzo de 2009).

COPRODUCCIONES (MODALIDADES)

Canal 22 ha realizado de manera recurrente convenios y coproducciones con instituciones mexicanas afines, así como otras televisoras e instituciones extranjeras.

Esquemas de coproducción de Canal 22

- Aportación económica de un porcentaje sobre el costo total de la producción.
- Aportación económica e infraestructura técnica, supresión de producción.
- Servicios de producción: Infraestructura técnica y aportación de servicios de producción como: estudios, cámaras, materiales de video, islas de edición y escenografía.
- Apoyo logístico (gestiones de permisos para grabaciones en locación, contactos con personajes del ámbito cultural mexicano y con diversas instituciones).
- Los derechos patrimoniales, así como los de distribución, exhibición y comercialización se definen conforme al porcentaje de las aportaciones de las partes.

PRODUCCIÓN NOTICIOSA E INFORMATIVA

Principios periodísticos

La Dirección de Noticias representa una de las áreas de mayor importancia y actividad cotidiana. Por lo anterior, más adelante iniciará la redacción de los *Criterios de la Dirección de Noticias*, en un formato de manual de consulta para la toma de decisiones cotidianas y la resolución de dudas que se presenten. Esta administración considera de enorme importancia que la Dirección de Noticias cuente con una guía en la que se estipulen sus procedimientos y mecanismos de manera óptima y en apego a la filosofía que ha caracterizado a este Canal a lo largo de quince años de transmisiones.

Tal como se lleva a cabo con cada una de las decisiones que se toman en esta televisora, el quehacer de la Dirección de Noticias muestra sus fundamentos en el *Código de Ética* de Canal 22.

Conforme a lo establecido en el *Código...*, la información periodística seguirá los siguientes mecanismos:

Los contenidos que se proporcionan a la ciudadanía serán precisos, objetivos y plurales. Tenderán a formar ciudadanos bien informados y propiciarán el debate y la crítica.

Cuando exista conflicto de intereses de uno o varios de sus integrantes con la información difundida se abstendrá de su divulgación.

Los periodistas de Canal 22 desempeñan su labor informativa con total independencia de las autoridades gubernamentales, así como de anunciantes y patrocinadores.

La Dirección de Noticias asume la autorregulación como el compromiso voluntario de hacer uso responsable de la libertad de la que somos depositarios y garantes.

La censura –entendida como el mecanismo mediante el cual el Estado o grupos de poder buscan ejercer el control sobre la libertad de expresión, limitarla, prohibirla o sancionar su ejercicio– queda completamente fuera del marco de independencia que norma esta Dirección.

Se enfrentan los asuntos polémicos de interés público y se abordan con valor asumiendo los riesgos que conlleven, ya que toda historia puede ser significativa, formativa o enriquecedora para nuestro público.

La desinformación derivada de una investigación deficiente, falta de pluralidad y documentación o por errores en su procesamiento (redacción, edición o postproducción), deberá subsanarse en cuanto se detecte.

De manera rigurosa se elegirán personajes, grupos e instituciones cuya visión sea significativa, para ser citados o entrevistados en nuestros programas. Cuando sea factible, se contrastarán con estudios o documentos sobre la materia las declaraciones realizadas por actores de los hechos o analistas.

En las emisiones de esta Área se evitará la difusión de información no confirmada, trascendidos, filtraciones, anónimos y libelos. En caso de que éstos sean de dominio público o contribuyan a explicar un determinado fenómeno o acontecimiento de interés público, se aclarará a la audiencia cuál es el estado de dicha información.

Cuando no exista forma abierta de obtener información e imágenes sobre una historia significativa, sino de manera encubierta, podrá ser utilizada esta metodología. Se evitará el sensacionalismo y la manipulación emocional del telespectador al presentarlas. En todo momento se tendrá en cuenta la legislación respectiva.

En caso de que la información que utilicemos provenga de una investigación realizada por un medio de comunicación o de una entrevista otorgada a dicho medio, deberá citarse la fuente. Cuando se lleve a cabo un resumen de prensa se hará mención del nombre del medio del cual provengan las noticias.

El tratamiento que se dé a las campañas políticas no será sino el indicado por las autoridades temporales. En tiempos no electorales, se buscará mostrar la mayor diversidad de las posturas políticas.

Con respecto a los acontecimientos como guerras, ataques terroristas, tragedias naturales, accidentes o crímenes, seremos sensibles a las emociones y temores del público, evitando mostrar imágenes u ofrecer detalles innecesarios sobre el sufrimiento de los involucrados en los hechos.

Sobre las imágenes o hechos de contenido sexual y la privacidad o la intimidad, esta Dirección se sujetará a los criterios establecidos (*Ver apartado Contenidos susceptibles de controversia*).

En la Dirección de Noticias se determina que las respuestas a alusiones y las rectificaciones se realizarán en el programa aludido y en condiciones similares a la manera en que se difundió el material cuestionado. El derecho de réplica sólo será efectivo para corregir datos inexactos y claramente perjudiciales, y se limitará a aclarar la equivocación o imprecisión cometida.

Cuando la información obtenida pueda afectar la honorabilidad de una persona o institución se valorará con especial rigor la difusión de la misma.

La cláusula de conciencia tiene por objeto salvaguardar la libertad ideológica, el derecho de opinión y la ética profesional del periodista. En la Dirección de Noticias asumimos esta cláusula como la facultad de un periodista a negarse a realizar una cobertura, escribir o difundir una información en los siguientes casos:

- Cuando ocurra un cambio notable en la orientación ideológica o línea informativa de la institución.
- Cuando se produzca una situación que afecta la reputación, honor o dignidad moral del periodista.
- Cuando reciba una orden o esté envuelto en una circunstancia que contravenga los principios éticos de la profesión.
- En otras palabras: la información de calidad es el requisito para una democracia de calidad, en tanto que es la materia prima para la deliberación pública, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Señal Internacional de Canal 22

Con el fin de atender a la población mexicana en los Estados Unidos, tras un largo proceso de planeación en 2004, Canal 22 proyectó y lanzó al aire su señal internacional. Con esta empresa, Canal 22 cumplió su objetivo de difundir contenidos audiovisuales que fortalezcan el sentido de pertenencia de los connacionales que radican más allá de la frontera norte, así como el mejor entendimiento de la cultura mexicana, a través de las expresiones artísticas, musicales, gastronómicas, para los hispanohablantes que radican en EE.UU., a partir de la reflexión intelectual, el debate, y el pensamiento crítico.

Por medio del establecimiento de asociaciones estratégicas con empresas distribuidoras de la señal, Canal 22 cuenta con una audiencia potencial de más de un millón de hogares en la Unión Americana, y el posicionamiento de su señal sigue en continuo crecimiento.

Canal 22 Internacional cuenta entre sus objetivos la divulgación del arte, la cultura y la investigación científica y humanística de México, desde una perspectiva plural; el desarrollo de proyectos que atiendan los temas más diversos de la cultura nacional y que por su tratamiento y contenido logren crear nuevos públicos en el extranjero; y apela a valores como la creatividad, la crítica, la honestidad, la imparcialidad, el respeto y la veracidad, todo esto en la búsqueda de la integración social y la construcción de un espacio de comunicación incluyente que se constituya en un vínculo entre las diversas comunidades urbanas y rurales en México y las comunidades de mexicanos radicados en las principales zonas urbanas de la Unión Americana.

La Señal Internacional de Canal 22 es una plataforma que tiene como potenciales televidentes a miembros de una sociedad plural, multiétnica, multilingüística y multicultural, por lo que es un compromiso de esta señal el estudiar y comprender el complejo perfil de las migraciones de con-

nacionales en el exterior, y desarrollar políticas de comunicación acordes con esta realidad, con el objetivo de contribuir a erradicar la estigmatización que de manera consciente o inconsciente son sujetos los ciudadanos mexicanos que han abandonado el territorio nacional.

Las producciones realizadas para esta señal, así como el contenido programático que se designe para ella, deberán elaborarse lejos de los prejuicios acerca de la identidad de los ciudadanos mexicanos e hispanos en Estados Unidos, para aproximarse a su audiencia de manera constructiva.

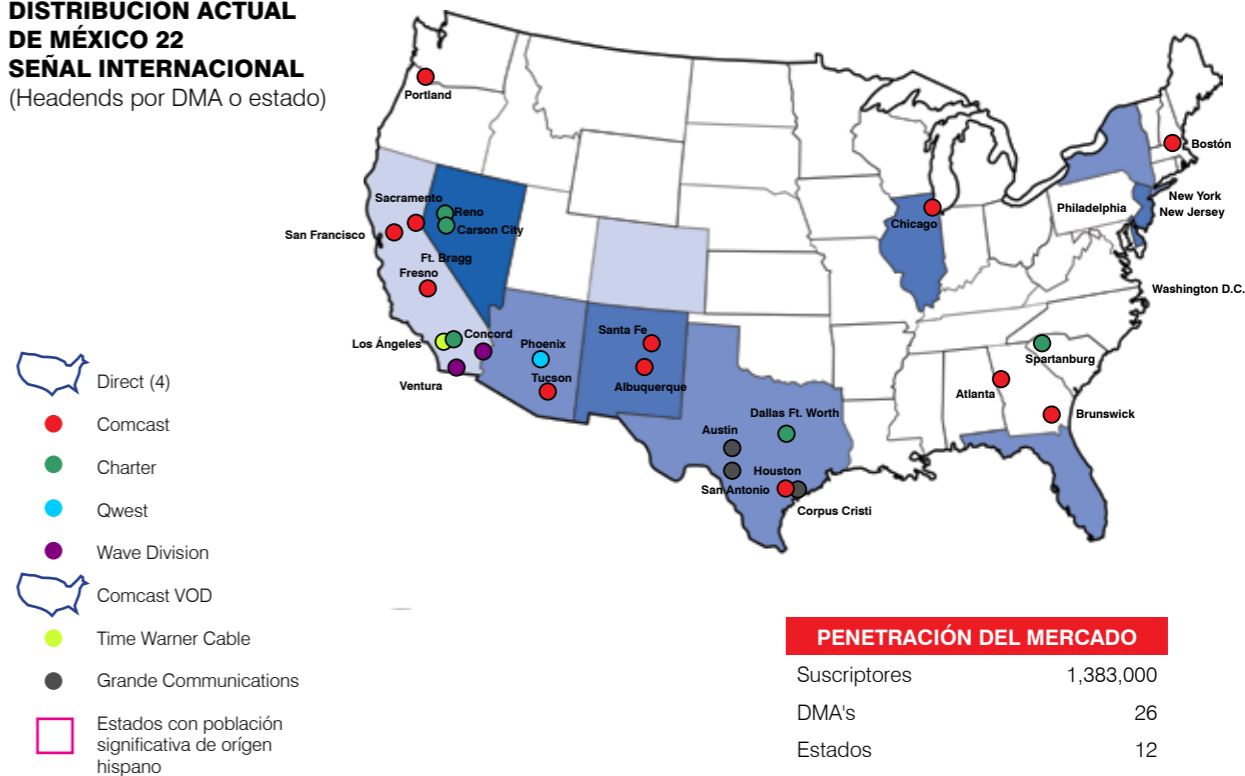
Canal 22 Internacional, en tanto extensión del Canal 22 en el extranjero, comparte de manera necesaria los lineamientos de contenidos, programación y filosofía establecidos para la señal nacional.

Asimismo cada decisión en el ámbito de la producción, la programación, el desarrollo de estrategias y vínculos del Canal Internacional responde a la intención de reafirmar la importancia del desarrollo cultural en un espacio abierto a la formación libre de opiniones que garanticen la pluralidad y la igualdad de oportunidades, ya que los derechos fundamentales como la libertad de expresión y el acceso a la información son esenciales en cualquier sociedad democrática.

La Señal Internacional se transmite vía satélite a toda la Unión Americana y por cable a un gran número de hogares.

DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE MÉXICO 22 SEÑAL INTERNACIONAL

(Headends por DMA o estado)





Transmisión y continuidad

En una televisora, la continuidad pretende cumplir los objetivos de lograr una transmisión eficiente, limpia, atractiva, informativa y con estricto respeto a los horarios así como de los hábitos y costumbres de los televidentes. Se debe definir una pauta de transmisión en la que se pase de un material a otro sin permitir saltos bruscos. Se pretende no sorprender al televidente, sino lograr una transición fluida entre los diversos materiales, pues se sabe que de esa forma se logra conseguir y mantener su atención para lograr acarreo y fidelidad.

TRANSMISIÓN

Canal 22 transmite los 365 días del año desde las 06:30 hrs. hasta las 02:30 hrs. de lunes a domingo. La duración exacta de la transmisión diaria puede variar según se requiera para cumplir con la Carta de Programación que autoriza la Subdirección General de Producción y Programación y que se entrega a la Gerencia de Continuidad por conducto de la propia Dirección de Programación, de la que la Gerencia forma parte.

Transmisiones normales

Diariamente el inicio de transmisiones comienza con el Himno Nacional y a continuación la identificación de estación. De acuerdo a la temporada y estrategia del Canal, se transmiten *spots* de tiempos oficiales, tanto de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la SEGOB; como del Instituto Federal Electoral (IFE), promocionales y cortesías.

De las 07:00 a las 14:00 hrs. de lunes a sábado y a las 14:30 hrs. los domingos, se transmite la señal del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) con la programación de

Edusat. En cada hora de este lapso se efectúa un *break* con duración de dos a tres minutos y en él se transmiten: la identificación de estación, *spots* de tiempos oficiales, promocionales y cortesías.

Desde las 14:00 hrs. de lunes a sábado y desde las 14:30 hrs. los domingos, se transmite la programación planeada por Canal 22. Para su transmisión, todos los materiales de programas, películas o series, producidos o adquiridos, deben recibirse en la continuidad con la anticipación suficiente para permitir su revisión y control de calidad.

Los programas en vivo y transmisiones especiales simultáneas a los actos son excepciones; su calidad depende de los productores e ingenieros vinculados a su transmisión.

La revisión de contenidos (que los datos correspondan con la parrilla de programación) de ortografía y sintaxis de subtítulos, *supers*, *plecas*, etc.) se lleva a cabo en tiempo real, y para que cumpla su objetivo deberá haber tiempo para corregirlos.

La revisión técnica de los materiales, cuyo objetivo es que todos cumplan con los estándares de calidad, también requiere de tiempo para que, en caso necesario, se puedan corregir. Por ello, el tiempo mínimo para la recepción de los materiales grabados en Continuidad es de 48 horas en días hábiles previos a su transmisión; en días festivos y fines de semana este tiempo aumenta por los días inhábiles.

Transmisiones especiales

Las transmisiones oficiales del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CE-PROPIE) de la Presidencia de la República, son notificadas a Canal 22 por RTC o por el IFE. Si son “cadenas nacionales”, son obligatorias para la señal nacional. Las “señales a disposición” no son

obligatorias. Para transmitir las por la señal nacional se deben solicitar instrucciones a la Dirección General, la Subdirección General de Producción y Programación, a la Dirección de Programación; para la señal internacional la Dirección General, la Subdirección General de Producción y Programación y la Dirección de Canal Internacional.

Cualquier transmisión especial deberá grabarse, independientemente de si se decide que se transmita en forma simultánea a su recepción. Dependiendo de su importancia, podrá o no ser enviada al acervo de la Videoteca.

Si la transmisión especial se realiza durante el horario en que Canal 22 transmite la programación de ILCE-Edusat, se deberá avisar a la Dirección de Programación y Mediateca del ILCE.

Si la transmisión especial afecta únicamente horarios de la programación de Canal 22, entonces toda la comunicación es interna. Se debe notificar a la Subdirección General de Producción y Programación, a la Dirección de Programación, la Dirección de Producción si afecta un programa producido por ella, la Dirección del Canal Internacional si se afecta su programación, la Subdirección General Comercial si se afectan *spots* comerciales, la Subdirección General de Ingeniería y la Dirección de Enlaces para que se pueda confirmar el enlace y transmisión y la Dirección de Noticias para asegurar que tengan conocimiento del evento y eventualmente lo utilice en la elaboración de su noticiario o en otros de sus programas informativos.

Horarios comerciales

Los horarios comerciales en Canal 22 se establecen con base en criterios recomendados por la Subdirección General Comercial y son los siguientes:

- A Inicia a las 00:00 y termina a las 16:59 horas
- AA Inicia a las 17:00 y termina a las 18:59 horas
- AAA Inicia a las 19:00 y termina a las 23:59 horas

Estos horarios se deben tener presentes para respetar la posición original de los *spots* en la pauta de continuidad.

Esto es especialmente relevante para los comerciales del sector público por sus restricciones para la transmisión dentro de franjas horarias precisas, así como para cumplir con los acuerdos establecidos con la iniciativa privada.

Grandes franjas de Canal 22

La clasificación de los horarios para las barras y eventos de programación son:

- *Day time*. Transmisión diurna desde el inicio de transmisiones a las 06:30 hrs. y hasta las 19:00 hrs.
- *Prime time*. De lunes a sábado inicia a las 19:00 hrs. y los domingos a las 14:30 hrs., concluye a las 24:00 hrs.
- *Late Prime time*. Entre las 24:00 hrs. y las 02:00 hrs.

Clasificaciones de los programas

Para la clasificación de los programas, Canal 22 se basa en el artículo 26 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en materia de concesiones, permisos y contenido de las transmisiones de radio y televisión, que indica que las clasificaciones deben anunciarse al iniciar la exhibición

del programa y a la mitad de su transmisión, con una duración mínima de 30 segundos. En Canal 22 ese aviso se realiza con plecas en la parte superior izquierda de la pantalla durante los primeros 6 a 10 segundos del programa y se repite al regreso de cada *carrier* para que el televidente siempre pueda estar informado. Este artículo apareció publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del viernes 2 de marzo de 2007, en el que se publicó el acuerdo mediante el cual se emiten los criterios generales de clasificación de películas, telenovelas, series filmadas y teleteatros grabados, que son de observancia obligatoria.

Las clasificaciones a transmitir las determina RTC, pues todos los materiales se le envían con antelación, los revisa y define su clasificación. Son las siguientes:

Clasificación "A"

Puede transmitirse en cualquier horario. Los programas son aptos para todo público y no deben contener elementos inadecuados para que los niños los vean sin la supervisión de personas adultas.

Clasificación "B"

Programas aptos para adolescentes y adultos, se transmiten a partir de las 20:00 hrs. y hasta las 05:00 hrs. El material contiene temas o conceptos para adultos, sin embargo es adecuado para que lo vean adolescentes mayores de 12 años.

Clasificación "B-15"

Aptos para mayores de 15 años, pueden transmitirse a partir de las 21:00 y hasta las 05:00 hrs. El material contiene temas o conceptos para adultos, pero sigue siendo adecuado para ser visto por adolescentes, preferentemente con la guía de personas adultas.

Clasificación "C"

Programas aptos para mayores de 18 años, pueden transmitirse a partir de las 22:00 y hasta las 05:00 hrs.

Clasificación "D"

Programas exclusivamente para mayores de 18 años, sólo pueden transmitirse entre las 24:00 y las 05:00 hrs.

Uso de cortes, breaks o carriers

Cortes

En los cortes, ya sean *breaks* o *carriers*, se incluyen materiales, tales como: identificadores de señal, promocionales, cápsulas informativas, comerciales, etc.

Breaks

Con el propósito de incrementar el acarreo de los televidentes, de lunes a domingos no se transmiten *breaks* durante el horario *prime time*, ni los domingos a partir del inicio de la programación de Canal 22.

Sólo se transmiten durante el horario matutino de Canal 22, que es cuando se da espacio a la programación de EDUSAT, o bien, cuando se requiere de un ajuste. En Canal 22 este criterio puede variar dependiendo de factores tales como la comercialización y los tiempos oficiales.

Independientemente de esta variación, un criterio inamovible consiste en nunca interrumpir o cortar la transmisión de los créditos de ningún programa, sea de producción propia o adquirido, por respeto al mérito, que es uno de los valores fundamentales del *Código de Ética* de Canal 22.

Carriers

Cuando no hay *break* entre el programa que va a iniciar y el anterior, en el primer *carrier* de cada programa debe incluirse la identificación de estación, además de promocionales, comerciales, cortesías y tiempos oficiales. Su duración es de dos minutos, aunque puede variar dependiendo de factores tales como la comercialización y los tiempos oficiales.

En las siguientes gráficas se muestra la duración efectiva para programas de una hora y de media hora y se señala, únicamente con propósito ilustrativo, una posible distribución de sus bloques y *carriers*. La duración exacta de cada bloque depende de las necesidades particulares de los programas.

Piezas para carriers

Spots de tiempos oficiales (RTC e IFE)

Su transmisión es obligatoria y debe respetarse la pauta que envían las instituciones.

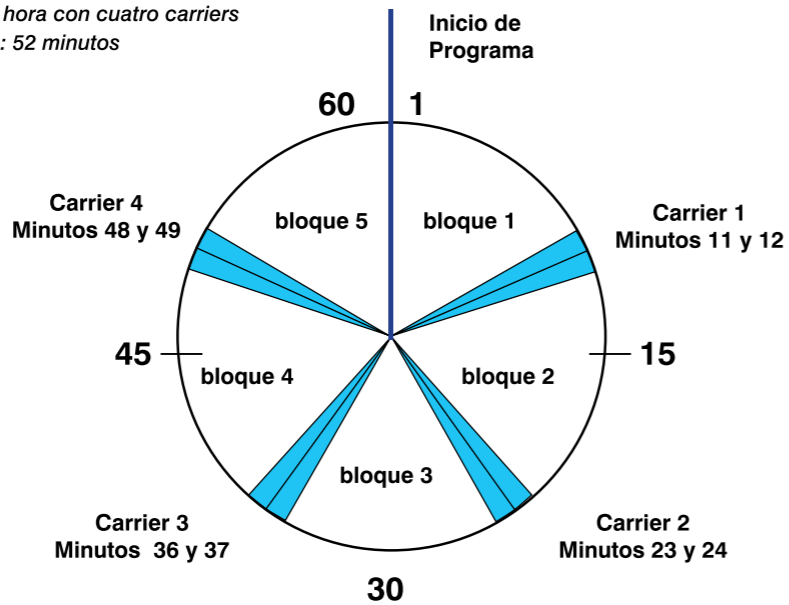
Comerciales

Las pautas comerciales las envía la Subdirección General Comercial. Su transmisión es obligatoria y se debe respetar el horario indicado. Si se presentan anomalías en su transmisión, se le debe informar lo más pronto posible para que instruyan sobre su posible solución (*Ver Manual de Estrategias Comerciales*).

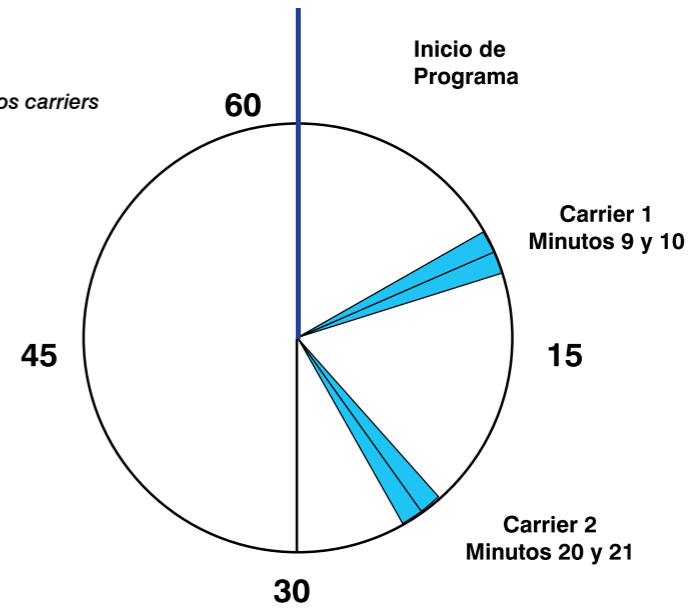
Sector público

Sus procedimientos y políticas resultan restrictivas para la movilidad de comerciales, por lo que sus pautas deben recibir una atención especial durante su transmisión.

Programa de una hora con cuatro carriers
Duración efectiva: 52 minutos



Programa de media hora con dos carriers
Duración efectiva: 26 minutos



La posición y duración exacta de los carriers puede variar de acuerdo con la narrativa visual del programa, con la comercialización o con los tiempos oficiales de RTC e IFE.

Sector privado

No se debe descuidar su transmisión. Se pretende que la precisión en el cumplimiento de las pautas sea una característica distintiva de Canal 22.

Cortesías

La Dirección General, por conducto de la Subdirección General Comercial y/o la Subdirección General de Producción y Programación, es quien autoriza su difusión por la señal nacional.

Se transmiten de lunes a viernes y preferentemente en horario "A" y "AA", nunca en horario "AAA".

Son prescindibles en los casos en que se les requiera remover o reubicar para ajustar horarios de transmisión.

Promocionales

Los promocionales son una herramienta que permite hacer efectiva la estrategia de divulgación e información de Canal 22. Pueden tener diferentes duraciones, aunque sobresalen los *spots* de 30 segundos.

- Promoción preventiva

Estos promocionales se deben transmitir antes de que se estrene una serie, miniserie o barra programática, de acuerdo a los criterios que se indiquen en cada campaña y difunden el tema, barra, día y hora de transmisión. Duran de 30 segundos a un minuto.

- Uso de promocionales genéricos

Con ellos se difunde información sobre una barra, serie, miniserie u horarios de películas sin incluir los títulos particulares de cada capítulo o evento. Atraen la atención del televidente hacia

días y horarios particulares. Duran de 30 segundos a un minuto. En caso de no contar con el promocional específico, se deberá de utilizar el genérico de la barra.

- Uso de promocionales específicos

La estrategia indica que deben incluir el título particular o específico de cada capítulo, evento o película, con su respectivo día/horario y barra (si forma parte de ella), para incrementar el *rating* de los programas. Duran 30 segundos. En caso de no contar con el promocional específico, se deberá utilizar el genérico de la barra.

- Uso de carteleras

Con ellas se informa cuáles son los siguientes tres o cuatro programas a transmitirse dentro del horario "AAA" de cada día. Duran de 10 a 15 segundos.

Estrategias de Promoción

Canal 22 emplea varias estrategias de promoción para lograr que el televidente esté informado de los principales eventos de su programación, así como de eventos y sucesos especiales que por su importancia deben ser del conocimiento de la sociedad dentro y fuera del país. Algunas de estas estrategias son:

Promoción vertical

Es una estrategia de promoción con la que se informa al público cuáles serán los siguientes programas de ese día para incrementar el acarreo de los televidentes.

Promoción horizontal

Es otra herramienta de la estrategia de promoción que consiste en difundir la programación cer-

cana al rango horario en el que se transmite y abarca desde el siguiente día hasta una semana de distancia. Con ella se pretende incrementar la fidelidad de los televidentes, al tiempo que se incrementan los niveles de *rating*.

Identificadores de estación

Durante los horarios en los que Canal 22 transmite la programación de EDUSAT e ILCE, se deben transmitir en los *breaks* entre programas, de ser posible, cada hora. En el resto del horario de Canal 22 se deben transmitir en el primer corte de cada programa y/o, de ser posible, cada hora.

Sello de agua

Se debe mostrar semifijo durante la transmisión, excepto en el horario matutino de Canal 22. Se le ubica en la esquina superior derecha de la pantalla, con una transparencia de 70%.

Avances informativos

Sólo se deben transmitir en forma anticipada al noticiario *Noticias 22*, nunca antes de su repetición.

- Circunstanciales
- Esquelas
- Felicitaciones
- Otros avisos al público

Se deben transmitir según lo indiquen la Subdirección General de Producción y Programación y la Dirección de Programación.

Ajustes

Deben usarse para ajustar el tiempo de transmisión únicamente si el tiempo requerido es mayor a tres minutos. Por lo general, pueden durar entre tres y diecinueve minutos. Arriba de veinte minutos ya no se considerarán ajustes, sino programas, aunque cumplan las funciones de ajuste. Cada vez que se les emplee se debe buscar que la temática del ajuste sea afín al tema, género o narrativa del programa que termina o que inicia para que la transición entre eventos sea amable al televidente.

Relación con el público

Además de las estrategias de promoción y difusión ya comentadas, Canal 22 ha determinado otros criterios estratégicos orientados a mantener una respetuosa relación con su público, proporcionándole información útil con respecto a la programación que lo invite a quedarse con Canal 22.

Para ello se emplean materiales de corta duración, con animación o sin ella, con aplicación de colores de acuerdo a los horarios, las temporadas y las barras, etc. pero siempre en apego al propósito fundamental de mantener una estrecha comunicación con el televidente. Entre los materiales que se emplean sobresalen los siguientes:

Entrada institucional

Presencia del logo de Canal 22 al inicio de todos los programas de producción propia. En cuanto a otras producciones ver apartado Créditos y Logotipos

Cortinillas

Son mensajes a *full screen* o pantalla completa en el que el mensaje generalmente consiste en un

texto. Su transmisión suele durar de 6 a 12 segundos, según la longitud del mensaje. Deben respetar el vestido de pantalla institucional, por lo que se actualizarán cada vez que cambie la imagen corporativa televisiva de Canal 22.

Plecas

También se les conoce como plecas *alpha* y son materiales que, como los *crawl*, se sobre imponen durante la transmisión, lo que representa una gran ventaja, pues no es necesario suspender un programa para proporcionar una información.

Salida y regreso a carrier

Generalmente son cortinillas que informan al público la barra, programa o serie que está viendo. Permiten un tránsito amable desde el programa hacia el corte y de regreso al programa.

Crawl

Es similar a la pleca, pero permite emitir mensajes con una longitud mayor a la disponible en la pantalla, por ello, los emplea la estrategia de difusión cuando, sin requerirse de una cortinilla, no basta el limitado espacio de una pleca.

TIPOS DE AVISO

Los siguientes son ejemplos de avisos para el televidente:

Tipo de aviso	Texto	Uso	Pieza
RTC	A continuación un programa de RTC	Se debe transmitir antes de un tiempo oficial	Cortinilla
EDUSAT	Estás viendo Espacio EDUSAT	Informa que la programación de ese horario corresponde al ILCE-Edusat	Cortinilla
Mensaje oficial	A continuación cadena nacional A continuación corte informativo A continuación mensaje presidencial	Se deben transmitir antes de que inicien esos eventos.	Cortinilla Pleca Pleca
Programa especial	A continuación programa especial	Se debe transmitir cuando hay cambio de programación	Cortinilla
Programación de Canal 22	Aquí concluye la programación de EDUSAT e inicia la programación de Canal 22	Se debe transmitir diariamente al final de las transmisiones del ILCE	Cortinilla
Advertencia de contenido	La obra que verá a continuación contiene escenas y líneas argumentales que requieren de un amplio criterio del espectador	Se debe transmitir para evitar la presencia de niños o jóvenes, o para orientar a la audiencia en general sobre el contenido del programa	Cortinilla

Tipo de aviso	Texto	Uso	Pieza
Cambio de programación	Agradecemos a nuestro público su comprensión por el siguiente cambio en la programación	Se debe transmitir ante un cambio interno, imprevisto y no anunciado en la programación	Cortinilla
Cambio de programación por causas de fuerza mayor	Por causas de fuerza mayor, Canal 22 ha modificado su programación anunciada Agradecemos su comprensión y lo invitamos a que continúe con nosotros	Se debe transmitir ante un cambio en la programación por razones técnicas o externas a Canal 22	Cortinilla
Disculpa por fallas	Por causas ajenas a Canal 22 estuvimos fuera del aire. Reanudamos transmisión	Se debe transmitir inmediatamente para informar al público	Pleca
Pleca de retransmisión	Esta es una retransmisión	Se debe transmitir únicamente en los programas determinados por la Dirección de Programación	Pleca
Pleca por fallas	Fallas de origen	Se debe transmitir cuando la señal o programa original no cumple con las normas técnicas	Pleca
Advertencia de opinión	Los comentarios y opiniones son responsabilidad de quienes los expresan	Debe transmitirse antes de los programas que indique la Dirección de Programación	Cortinilla
Crawl por fallas	Por causas de fuerza mayor Espacio EDUSAT y Canal 22 han modificado su programación anunciada. Agradecemos su comprensión y lo invitamos a que continúe con nosotros	Debe transmitirse si se dan cambios en la programación conjunta, por razones técnicas o externas a Canal 22 e ILCE	Crawl

Nota: La redacción de estas cortinillas puede tener variaciones, según necesidades específicas de la programación.

Testigos de transmisión

Se debe grabar, sin interrupción y en forma completa, la transmisión diaria de Canal 22, desde su hora de inicio hasta su término, con *time code* visible.

Por la importancia de estos testigos como prueba de transmisión para la Subdirección Comercial ante posibles reclamaciones de parte de los clientes, se deben mantener por lo menos durante 3 meses.

Por otra parte, es importante identificar a instituciones que, como el IFE, pueden presentar extrañamientos aún después de un año de la transmisión del evento, y en esos casos los testigos de transmisión se deberán mantener permanentemente.

FALLAS TÉCNICAS

Avisos al público

Se debe informar lo sucedido y ofrecer disculpas.

Reposición de comerciales y tiempos oficiales

Se les debe reponer lo más pronto posible, aunque para ello se requiera abrir *breaks* donde no los hubiera o sustituir promocionales en otros *carriers*.

Comunicación externa

Se debe informar a las entidades, áreas y personas involucradas, tales como el ILCE, RTC o al IFE.

Comunicación interna

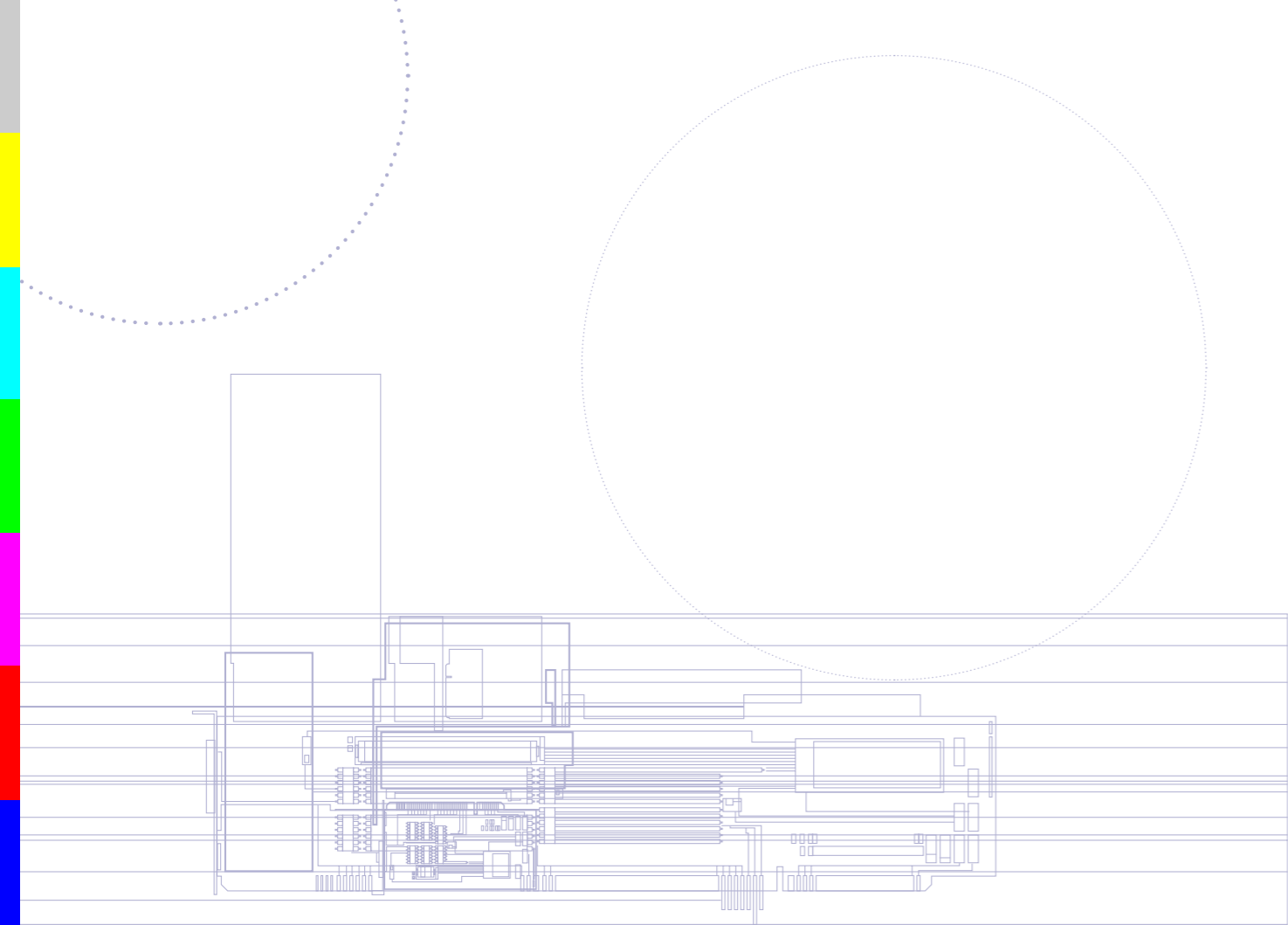
Se debe notificar de inmediato a las siguientes áreas: Subdirección General de Producción y Programación y Dirección de Programación; a la Dirección de Producción si afectó un programa producido por el Canal; a la Dirección del Canal Internacional si la falla afectó la señal internacional; a la Subdirección General Comercial si se afectaron comerciales; y a la Subdirección General de Técnica y la Dirección de Enlaces.

FALLA GRAVE

En caso de una falla grave, por razones propias o ajenas, los pasos a seguir deben ser:

- Buscar transmitir desde un master alternativo:
 - Unidad móvil
 - Desde las instalaciones del Cerro del Chiquihuite
 - Desde la DGTV
 - Desde Canal 11
 - No dejar “negros” en la pantalla de Canal 22. Transmitir el logotipo de la televisora con audio (música de concierto, por ejemplo), mientras se recupera la transmisión normal.
 - Al recuperar la transmisión se incluirá una cortinilla con disculpas a la audiencia. En la medida de lo posible, se ofrecerá una explicación en la primera oportunidad que se acuerde con las direcciones de Noticias y/o Producción, en coordinación con la Dirección General, la Subdirección General de Producción y Programación y la Subdirección General Técnica.
- Al reiniciar transmisiones se retomará la programación conforme a la parrilla. Si el fallo dura

varios días, Canal 22 diseñará una programación alterna. Si no hay acceso a su videoteca, debe prevenirse una programación alterna de emergencia, con duración de una semana en un sitio externo a las instalaciones de Canal 22.



Videoteca "Rafael Castanedo"

La Videoteca "Rafael Castanedo" de Canal 22 guarda la memoria audiovisual de esta televisora desde el comienzo de sus transmisiones, así como material rescatado de otras instituciones, lo que la convierte en una de las videotecas con mayor acervo audiovisual no sólo de México, sino de todo Latinoamérica. El material en resguardo es invaluable, por tanto su conservación resulta una de las mayores prioridades de esta televisora. La Videoteca de Canal 22 emplea los preceptos que contempla la Norma Mexicana de Catalogación de Acervos Videográficos NMX-R-001-SCFI-2007¹ y que parte de las tareas emprendidas por el Comité Técnico de Normalización de Documentación (COTENNDOC), del que Canal 22 ha sido parte.

Este acervo audiovisual reúne años de documentación sobre la cultura en México. Por lo anterior, es de enorme importancia su catalogación eficaz y el cuidado requerido para el manejo del material, por parte de los responsables del área, así como por todos los que empleen los contenidos de este acervo para la producción de programas.

FUNCIÓN

La función principal de la Videoteca "Rafael Castanedo" es ser una parte central de la memoria cultural audiovisual de México y en muchos aspectos de Latinoamérica. También proveer de los materiales necesarios para la producción, consulta, difusión, emisión y elaboración de contenidos, así como resguardar el acervo para conservarlo y preservarlo. La Videoteca se alimenta de los materiales que se van clasificando en diferentes catálogos de acuerdo a su contenido y estos pueden ser:

¹ Para los detalles de clasificación, apegarse a los lineamientos expuestos en *Norma Mexicana de Catalogación de Acervos Videográficos NMX-R-001-SCFI-2007* preparada bajo la dirección del Comité Técnico de Normalización Nacional de Documentación. México: ILCE, 2008. 60 p.

- *Acervo*: Todos aquellos programas terminados listos para su transmisión y que pueden ser producciones adquiridas, producidas por el mismo Canal 22, materiales de convenios, programas oficiales.
- *Stock*: Levantamiento de imagen que servirá de apoyo para la realización de otras producciones.
- *Stock de Producción*: Levantamiento de imagen (originales de cámara) que son exclusivas de alguna producción.
- *Spots*: Todas aquellas piezas de menor duración con una vigencia establecida (comerciales, spots gubernamentales, campañas, etc.)

Por la naturaleza de la Videoteca, sus funciones están divididas en dos grandes apartados:

- Preservación y conservación
- Tráfico de materiales

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES E IMÁGENES DE ARCHIVO

La conservación de los materiales se refiere al resguardo de los mismos en un almacén destinado para ello, y su preservación obedece a tener las mejores condiciones para ello; es decir, que esté debidamente clasificados, ordenados, con temperatura y niveles de humedad e iluminación adecuados.

Para Canal 22 resulta prioritario contar con una catalogación y digitalización eficiente de cada una de sus producciones y sus adquisiciones. Todo material audiovisual debe documentar su in-

greso para facilitar su catalogación de acuerdo a su procedencia y garantizar que este material es resultado del trabajo de las áreas encargadas de producir o adquirir contenidos. El ingreso estará avalado por la dirección responsable, sea de Noticias, Promoción en pantalla, Producción o Programación.

El material audiovisual que se genera por las grabaciones de las propias producciones y el noticiario se conservará y digitalizará, ya que este catálogo es el registro puntual de los últimos 15 años del quehacer cultural de nuestro país y la crónica de diversos acontecimientos sociales, de los cuales se hizo una cobertura oportuna y puntual, y que hoy tienen un valor histórico incalculable.

Con la catalogación y calificación de los materiales audiovisuales en la nueva plataforma digital, Canal 22 garantizará la recuperación de toda la información que alberga en sus archivos, lo cual permitirá su difusión y uso múltiple.

Tráfico de materiales

La Videoteca de esta televisora cuenta con más de 120,000 horas de programas y tanto para el archivo de los mismos como para su consulta, establece requisitos primordiales que deben cumplirse:

Ingreso de materiales

Para ingresar cualquier material a la Videoteca será necesario presentar el formato de ingreso de material. Este formato es el control de ingreso y el acuse de recibo de que la Videoteca tiene en

resguardo el material en cuestión. Este formato es la constancia de que el material fue recibido en buenas condiciones en la Videoteca. Los datos que debe contener el formato son:

- Distribuidor
- Productor
- Título de la producción
- Duración
- Formato
- Fecha de ingreso
- Número consecutivo
- Número de pases contratados
- Vigencia de derechos
- Propietario de las cintas

Registro de usuarios

Todo usuario deberá estar registrado en el Sistema de Información Televisiva (SITE 22) para acceder a los servicios de la Videoteca.

Para realizar este registro, el director del área responsable deberá emitir un oficio dirigido a la Gerencia de Planeación con copia al Director de Programación y al encargado de la Videoteca, en el cual solicitará el servicio para el usuario, la cantidad de materiales a los que tendrá derecho y el tipo de material que puede solicitar (virgen, videograbado, fonográfico).

El director del área que hace la solicitud del registro de un usuario será corresponsable de los materiales que tenga en su poder el usuario acreditado por él. Las solicitudes de material podrán hacerse llegar por correo electrónico, vía telefónica o por algún asistente. El usuario deberá presentarse personalmente en la videoteca para recoger el material solicitado.

Cuando por alguna circunstancia el usuario deba transferirle un material a otro usuario, invariablemente deberá hacer el canje en la videoteca.

Préstamo de material virgen

Videoteca llevará el control de material de acuerdo a la cantidad a la que fue asignada por cada dirección que haya hecho su solicitud en respuesta a la convocatoria por parte de la Gerencia de Planeación.

Para la solicitud de material virgen el usuario deberá efectuar sus solicitudes de préstamo de material, con un mínimo de 24 horas de anticipación. En los casos de solicitudes de treinta cintas o más se deberá emitir un oficio dirigido al Director de Programación al menos con cinco días naturales de anticipación. Toda solicitud de material virgen o reciclable en préstamo deberá ser registrada en el sistema electrónico SITE 22, que opera Videoteca, por fecha, número, tipo de material, duración y usuario.

Cuando, por necesidades o eventualidades en el servicio, el material virgen solicitado en préstamo no pueda ser reintegrado a la Videoteca, el solicitante deberá recabar autorización del director del área a que pertenece, en oficio dirigido al Director de Programación, explicando las causas. El Director de Programación evaluará las causas y turnará el oficio a la Videoteca para respaldar, en su caso, el crédito del material en la cuenta del solicitante y operar su baja.

El usuario se comprometerá a devolver el material en un período no mayor de treinta días naturales. El usuario estará obligado a reportar, al momento de devolver el material recibido en préstamo, las condiciones físicas que guarda para continuar o no en uso. En su caso, el Jefe de Videoteca verificará el material reportado como dañado y lo apartará para realizar su proceso de baja.

El usuario que determine la conservación de grabaciones efectuadas en material virgen recibido en préstamo, deberá documentar su entrega a la Videoteca en el formato de ingreso de material, para ser registrado e ingresado al catálogo correspondiente.

Las áreas que ingresen material a la Videoteca tendrán la responsabilidad de verificar que lo que entregan se encuentre debidamente identificado, rotulado, calificado y corresponda su contenido con lo señalado en el formato de ingreso de material.

En el caso de salida definitiva de material virgen, toda vez que el usuario de antemano conoce que por la naturaleza del servicio a que será aplicado no será devuelto a la Videoteca, se emitirá el formato baja de material en el sistema SITE 22.

El personal solicitante con adeudos de material por más de treinta días y en su caso prórroga, no podrá solicitar material adicional a la Videoteca, en tanto no regularice sus adeudos.

Préstamo de material videograbado y fonográfico

El préstamo de material videograbado en resguardo de la Videoteca obedecerá al siguiente orden de prioridad:

- Los que tienen mayor prioridad para el préstamo de material son aquellas producciones internas, así como el noticiario, a fin de no entorpecer la urgencia en la pantalla de alguna imagen.

- Podrán utilizar el material aquellas producciones propias y/o colaboradores independientes que estén realizando alguna producción que se transmita en fechas próximas.
- Instituciones externas que soliciten el material para que sirva de apoyo a la realización de sus propias producciones, o como apoyo en labores de difusión.

Será responsabilidad del usuario solicitar el préstamo de material grabado, por lo menos con 24 horas de anticipación a la fecha en que lo requiere, y devolverlo a más tardar en la fecha establecida en el registro de salida correspondiente, así como reportar al Jefe de Videoteca cualquier desperfecto que haya sufrido durante su manejo.

Será responsabilidad del usuario de material grabado en préstamo aplicarlo únicamente para los fines señalados en el formato de solicitud autorizado, debiendo tener el cuidado necesario en su uso para evitar deterioro por manejo negligente.

Será responsabilidad del solicitante de material grabado en préstamo utilizarlo dentro de las instalaciones de Canal 22. Cuando por necesidad del servicio deba utilizarlo fuera de las mismas, deberá indicarlo en la solicitud de préstamo, en cuyo caso requisitará un formato de salida de material de Videoteca de la institución y recabará en él la firma del Director de Producción o Programación y, en su ausencia, del Gerente de Planeación o del Gerente de Realizaciones, según sea el caso.

La Videoteca atenderá los movimientos de material de video fuera de las instalaciones de la televisora, así como la recepción de material grabado de nuevo ingreso, de lunes a viernes de 10.00 a 19.00 horas.

Devolución de material

La devolución de los materiales deberá hacerse de manera personal por el usuario interesado, quien esperará hasta constatar que se operó de manera correcta el registro de reingreso en la Videoteca. Cuando un usuario no localice el material que tiene asignado, no se le brindará el servicio hasta que haga la devolución correspondiente.

Será primordial que cuando algún empleado de Canal 22 deje la entidad, dé aviso a la Dirección de Programación para revisar el adeudo de cintas que pudiera tener el usuario de material asignado y saldar la deuda.

El Jefe de Videoteca es responsable de realizar una revisión mensual a los registros para determinar los adeudos de material, con antigüedad de treinta días o más, a fin de requerir su restitución.

Materiales restringidos

Se entenderá por material restringido todo aquel material audiovisual, cuyos derechos de exhibición estén limitados únicamente para televisión en un periodo o número de pases especificados por contrato.

No se podrá utilizar material cuya licencia sea proveniente de proveedores extranjeros o nacionales y esté vencida a la fecha de la solicitud. Tampoco se podrá hacer uso del material que por la clasificación misma del productor sea destinado solamente para la producción en cuestión. En el caso de solicitud de material restringido, se deberá recabar la firma de autorización del director del área correspondiente.

La Videoteca de Canal 22 ha sido siempre un centro documental de apoyo para diversas instituciones educativas, culturales, académicas, sociales, civiles, etc., para la difusión y realización de producciones audiovisuales. En atención a las prácticas de reciprocidad en materia de solicitud y préstamo de material grabado, algunas instituciones podrán solicitar a la entidad el préstamo de este tipo de material (*stock* de apoyo para la difusión y/o realización de otras producciones). La solicitud deberá ser emitida por oficio, en el que se expresará, entre otra información el objeto al que se aplicará el material y el período de uso. Deberá suscribirlo el director de la institución solicitante o su representante acreditado. El Director de Programación, así como el Director General, el Subdirector General de Producción y Programación y el Director de Programación evaluarán la petición y, en su caso, podrán autorizar el préstamo, atendiendo a los fines para los que se solicite, debiendo emitir la respuesta por oficio, en el que expresará las posibles condicionantes del mismo y además indicará el plazo para la devolución.

Ficha de registro/consulta

La catalogación de material de la Videoteca se realizará mediante una ficha que incluye las siguientes categorías:

- Título de la serie
- Título del programa
- Institución de origen
- Tipo de material
- Color
- Formato original
- Sistema (PAL, NTSC, Secam)
- Duración total

- Idioma original
- País de origen
- Género
- Palabras clave
- Sinopsis
- Descripción de contenido por bloques
- Institución productora
- Fecha de producción
- Lugar de producción
- Productor ejecutivo
- Productor
- Director
- Realizador
- Director de cámaras
- Coordinador de producción
- Idea original
- Guión
- Edición
- Post-producción
- Música original
- Locutor
- Investigador
- Camarógrafo
- Asistente
- Proveedor
- Fecha de calificación
- Nombre del calificador

CANAL 22 HACIA EL FUTURO

NUEVOS LENGUAJES PARA LA CIUDADANÍA DIGITAL

La televisión atraviesa un cambio histórico debido a su digitalización. Como muchas variantes tecnológicas, la digitalización requerirá de un largo proceso de ajuste en términos prácticos, ya que para completarse se llevarán a cabo variantes paulatinas en la transmisión y los formatos de los contenidos.

Canal 22 dará herramientas a su audiencia para informarle los pormenores de estos cambios y las acciones necesarias para enfrentarlos por medio de su pantalla y, sobre todo, en el dominio de Internet www.canal22.org.mx

Además, esta televisora buscará que el diseño audiovisual de los elementos complementarios (cortinillas, avisos, promocionales, etcétera, así como su página web), respondan a la modernización de la señal.

Así, Canal 22 procurará dar cabida a expresiones artísticas de vanguardia con nuevos soportes y lenguajes, como el arte electrónico y la participación recurrente de jóvenes artistas. Se fomentará por medio de los contenidos en pantalla, la reflexión en torno a la cultura electrónica, las particularidades de la información digital, todo ello mediante intercambios dinámicos con la audiencia.

Las producciones que transmita Canal 22, incluirán nuevos lenguajes y contenidos actuales.

Canal 22 revisará de manera sostenida todo lo concerniente a las reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión y la de Telecomunicaciones y alentará el intercambio con otras televisoras culturales afines de México y el mundo para fortalecer el diálogo entre los medios de carácter público.

La imagen digital en la producción y programación

Tal como se ha realizado hasta ahora, en el planteamiento de las parrillas de programación se continuará favoreciendo la experimentación, transformación y búsqueda de nuevas formas de expresión.

La producción televisiva en la actualidad atraviesa por un momento de modernización tecnológica que se extenderá a lo largo de los años por venir. Canal 22 aprovechará estos cambios como una oportunidad de expansión e incorporará nuevos soportes, géneros, formatos, lenguajes y posibilidades de interacción con su audiencia.

Para enfrentar dichos cambios, la Subdirección de Producción y Programación pedirá a los productores contratados que sus programas presenten:

- Un diseño audiovisual moderno que cautive a audiencias jóvenes.
- Presentación de la información complementaria (datos, estadísticas, títulos de obra, etcétera) de manera concreta.
- Dinamismo por parte de los conductores.

Adquisición de programas internacionales en el marco de la nueva era televisiva

Se buscará adquirir programación internacional que incluya el tema de la digitalización televisiva y la relación del hombre a lo largo del tiempo con la tecnología, con énfasis en el cambio cultural que ha representado la era digital.

Rescate del acervo de Canal 22 para su digitalización

Para Canal 22 resulta prioritario contar con la catalogación y la digitalización de cada una de las

producciones que integran su acervo –único en el país, ya que guarda quince años de historia audiovisual sobre nuestra cultura.

El acervo de la Videoteca de esta televisora debe ser digitalizado cuanto antes, de cara a las reformas en los formatos televisivos, así como para su óptima conservación, difusión y permanencia para las generaciones futuras, tal como se señala en el Programa Nacional de Cultura 2007-2012: “Poner los nuevos medios digitales al servicio de la información sobre las industrias culturales, así como de la difusión y transmisión de sus productos. ESTRATEGIA 15.1: Digitalizar los catálogos de propiedad intelectual de los distintos sistemas, áreas y entidades coordinadas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como la Cineteca Nacional, el Centro de Capacitación Cinematográfica, Canal 22, Radio Educación y las fonotecas del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes.”¹

De no realizarse la digitalización de este material, el valioso acervo de Canal 22 podría permanecer en un formato obsoleto o verse afectado por el paso del tiempo; en ambos casos, la situación sería de extrema gravedad, puesto que se estarían perdiendo fragmentos enteros de la memoria histórico-cultural de México, que no se podrían recuperar.

Futuro de la Videoteca “Rafael Castanedo”

La Videoteca, como centro documental que guarda y provee de imágenes a todas las producciones de Canal 22 y algunas externas, está dando un paso a transformarse en un centro digital de información. Esto es, que se pretende en un futuro inmediato, comenzar con un rescate que transforme todo lo que actualmente se encuentra en cintas análogas a archivos digitales que se

¹ Programa Nacional de Cultura 2007-2012, p. 180.

almacenarán en un video-servidor de alta capacidad. Este video-servidor tendrá la capacidad de ser consultado al mismo tiempo por una gran cantidad de usuarios, incluso del mismo archivo al mismo tiempo, a escasos segundos de haber sido alimentado.

La digitalización de la Videoteca comprende el rescate del material ya existente y almacenado en los últimos 15 años, que hará aun más accesible el uso de éste, y que esté en riesgo de pérdida por su antigüedad o su constante uso.

A partir de la fecha de inicio de la digitalización, todo material nuevo será ingestado digitalmente, por lo que se irá reduciendo gradualmente el uso de soportes físicos (cintas), y en gran medida la optimización de espacio.

Este nuevo sistema mejoraría en gran medida la operación de la Videoteca básicamente en los siguientes aspectos:

- La no utilización y mejor preservación de las cintas existentes.
- Rapidez en las respuestas de solicitud de material.
- Mayor control en la utilización de materiales restringidos.
- Catalogación de todas las imágenes de acervo, *stock*, etc.

Para lo anterior, la Dirección de Programación se ha dado a la tarea de buscar un grupo de catalogadores de material, mismos que se encargarán de revisar minuciosamente todo el material catalogando su contenido para su óptimo uso.

Estos catalogadores han sido seleccionados de un grupo, y es muy importante que tengan un perfil específico que incluye un conocimiento básico, cultura general suficiente, conocimiento de la

actualidad, consumo de medios de información, idioma inglés y conocimiento de sistemas para la operación del programa.

Actualmente, los catalogadores están por iniciar la capacitación correspondiente al uso del *software* que se ocupará para la catalogación digital, y es de vital importancia contar con ellos para poder cubrir las necesidades de digitalización de las más de 120,000 horas que existen en la Videoteca "Rafael Castanedo" de Canal 22.

GLOSARIO

ACERVO: Conjunto de materiales videográficos en respaldos físicos (cintas) que se resguardan en la videoteca.

AJUSTE: Se refiere al material de transmisión que se emplea para hacer coincidir los tiempos previstos en la pauta de continuidad con el horario real de transmisión cuando se presentan imprevistos que hacen variar la duración de los programas respecto a lo considerado en la pauta de continuidad.

AUDIENCIA: Se refiere al público televidente, de acuerdo a grupos divididos por géneros, edades y niveles socioeconómicos.

BARRAS DE PROGRAMACIÓN: Son los espacios dentro de la programación que definen las franjas de horario de un programa o temas específicos que se repiten por días subsecuentes en el mismo horario.

BLOQUE PROGRAMÁTICO: Se integra por un sólo programa o película, pero existen excepciones, por ejemplo, en el horario del ILCE el bloque programático incluye a todos los eventos que programe el ILCE-EDUSAT durante una hora, por ello los cortes durante el horario del ILCE se denominan *breaks*.

BREAK: Intervalo que existe entre un programa y el siguiente. Suele tener una duración aproximada de uno a dos minutos y se emplea principalmente para identificar la estación. En Canal 22 se

sigue la política de incluir *breaks* hasta las 14:00 hrs. y después continuar la programación sin *breaks* (transmisión *breakless*), por lo que los identificadores se incluyen en el primer *carrier* de cada programa. En ellos se incluyen materiales como: identificadores de canal, promocionales, comerciales, cortesías y tiempos oficiales.

CAMBIO DE PROGRAMACIÓN: Se refiere a la acción de sacar de la programación un programa para introducir otro, esto obedece a diversos factores, tales como la muerte de un personaje, problemas técnicos o de operación, etc. Lo origina la Dirección de Programación.

CAPÍTULO: Es el episodio o partes en que se divide una serie o programa. Intervalos de 2 a 3 minutos que dividen los bloques de transmisión de los programas. En ellos se incluyen materiales como: identificadores de canal, promocionales, comerciales, cortesías y tiempos oficiales.

CARRUSEL: *Spot* promocional que incluye movimiento y en ocasiones imágenes. Su cuerpo principal incluye texto que despliega la hora de transmisión, el nombre del programa y el título del capítulo o versión de los siguientes tres programas. Suele aparecer en pantalla únicamente el tiempo requerido para que pueda ser leído: 10 a 15 segundos. Cuando no incluye movimiento se denomina cartelera.

CARTA DE PROGRAMACIÓN: Es el documento que se emite mensualmente con los contenidos a programar, especificando los horarios, el estatus del material, el número de acervo, el título, número de capítulos, duración y cuándo pasó la última vez.

CARTELERA EN PANTALLA: *Spot* promocional que despliega la hora de transmisión, el nombre del programa y el título del capítulo o versión de los siguientes tres programas. Suele aparecer en pantalla únicamente el tiempo requerido para que pueda ser leído: 10 a 15 segundos. Cuando incluye movimiento se denomina carrusel.

CATÁLOGO: Es el libro o folleto que contiene la información de los programas. Lo edita cada proveedor y sirve para la venta de programas y para la consulta de información por parte de Programación. Contiene título original, duración, imágenes y sinopsis.

CADENA NACIONAL: Transmisión especial ordenada por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, de la Secretaría de Gobernación, o por el Instituto Federal Electoral, que tiene carácter obligatorio para la señal nacional de Canal 22 y opcional para la Señal Internacional.

CLASIFICACIÓN: El *Diario Oficial* del 2 de marzo de 2007, publicó el Acuerdo por el cual se emiten los criterios generales de clasificación de películas, telenovelas, series filmadas y teleteatros grabados; son: A, B, B 15, C y D. Deben mostrarse al público al iniciar el programa y a la mitad del mismo con un mecanismo de superposición que no afecte la imagen y una duración mínima de 30 segundos.

CORTESÍA: *Spots* que autoriza la Dirección General o la Subdirección General Comercial para su transmisión sin costo en apoyo a la solicitud de empresas públicas o privadas, en atención a los

finés sociales, culturales o educativos que se pretenden comunicar. Sus promotores deben solicitarlo y cumplir con lo indicado en el Procedimiento para Cortesías.

CESIÓN DE DERECHOS: Se refiere a la autorización del dueño de los derechos de exhibición de un programa, por medio de un contrato o convenio, para transmitir el material por televisión.

CICLO: Es el grupo de programas o películas que se emiten en el mismo espacio durante varias semanas y que abordan una misma temática o están dedicados a un actor o director en específico.

CLASIFICACIÓN PARA TRANSMISIÓN: Es la clasificación que la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía otorga a todo material susceptible de ser emitido, de acuerdo a la propuesta de horario de la televisora y que va de acuerdo al público televidente.

CONTRATO: Es el documento que define las condiciones y los acuerdos entre la televisora y el proveedor para la cesión de derechos de materiales, los costos de los mismos, el número de pases, la vigencia, el territorio donde puede ser emitido, etc.

CONVENIO: Es el documento que define las condiciones y los acuerdos entre la televisora y el proveedor para la cesión de derechos de materiales, los costos de los mismos, no necesariamente con dinero de por medio, el número de pases, la vigencia, el territorio donde puede ser emitido, etc.

CORTOMETRAJE: Se trata de una historia de ficción realizada para cine. Su característica principal es que cuenta una historia en un tiempo corto, de 30 minutos máximo.

CUE SHEET: Una *hoja cue*, o archivo.cue es un archivo de texto en el que están contenidos la ficha técnica del programa, pero que específicamente señala las pistas de audio incluidas en el mismo y que van referenciadas con código de tiempo (ver *M. and E.*).

DAY TIME: Horario de transmisión diurna desde el inicio de transmisiones de la señal nacional, a las 06:30 h y hasta las 20:00 h

DEMO: Soporte físico (VHS, DVD, Betacam, etc.) que contiene una muestra en video del programa. Generalmente es utilizado para la venta y consulta del programa.

DÍA-EXHIBICIÓN: Es la transmisión de un programa que tiene vigencia por 24 horas al aire, es decir, que si se emite dos veces el mismo día, para efectos de contrato se toma como un solo pase.

DOBLAJE: Se refiere a la acción de suprimir el audio original, superponiendo una traducción narrada en el idioma del lugar donde se emite un programa, para que éste sea entendido por el televidente.

DOCUMENTAL: Un programa basado en hechos reales y una investigación previa que da origen a un guión. Puede ser de diferentes temáticas: naturaleza, ciencia, tecnología, historia, biografías, arte, etc.

DOCUDRAMA: Género en el que se mezcla el documental con la ficción, generalmente actuado, para darle mayor realismo y comprensión al hecho que se quiere documentar.

ENLACE: La acción de enlazar dos o más puntos o unidades de transmisión y/o recepción de señales, que pueden o no ser televisivas. Puede ser de una sola vía, es decir únicamente envío o recepción, o de dos vías, de envío y recepción. Lo más común es que sea de una sola vía con el propósito de recibir la señal que se transmitirá por Canal 22.

ENTREVISTA: Se trata de un programa en el cual hay un conductor con un invitado especial al cual se le hacen preguntas sobre un tema específico, su vida o su obra. Puede realizarse en cualquier ámbito o lugar.

ESQUELA: Aviso en pantalla de la muerte de una persona, generalmente incluye un recuadro o señal de luto.

FLYER: Es el documento que edita el proveedor para promover su programa, contiene imágenes, título y sinopsis. A diferencia de un catálogo, un *flyer* es una hoja suelta.

FICHA TÉCNICA: Es el documento que contiene información importante del programa: título, duración, país y año de producción, director, productor y sinopsis. Se acompaña de análisis de control técnico.

FORMATO: Se refiere al tipo de soporte físico en el que está el material grabado y puede ser Beta-cam SP, Betacam SX, Mini DV, DVD, etc.

GÉNERO: Se refiere al tipo de programa que se transmite, puede ser documental, ficción, informativo, reportaje, testimonial, etc.

GCTC: Gerencia de Control Técnico y Continuidad.

HÁBITOS DE AUDIENCIA: Es el comportamiento que los televidentes muestran tener frente a una programación específica de acuerdo a sus hábitos diarios.

HIGHLIGHTS: Se refiere a lo más destacado de la programación, la mayoría de las veces está en horario estelar.

IFE: Instituto Federal Electoral.

IDENTIFICACIÓN DE ESTACIÓN: El artículo 76 de la Ley Federal de Radio y Televisión señala que toda transmisión que se lleve a cabo por las estaciones deberá expresar en español las letras nominales que caracterizan a la estación, seguidas del nombre de la localidad en que esté instalada. Se denomina así al spot que muestra al público esta información y su transmisión suele durar de 5 a 10 segundos.

IMAGOTIPO: Un imagotipo es una imagen asociada al nombre y el logotipo de una marca.

INSERCIÓN DE PROGRAMACIÓN: Se refiere al documento en el que se da aviso de agregar o completar información que no esté incluida originalmente en la programación, tales como títulos específicos, títulos en español, invitados de un programa, etc.

INGRESO A VIDEOTECA: Es el formato que se utiliza para entregar a la Videoteca cualquier material para su resguardo, ya sea adquirido o de producción propia, en el cual se especifican datos importantes.

LARGOMETRAJE: Historia de ficción realizada para cine. Su característica principal es que tiene un principio y un final, contado en un tiempo largo, más de 60 minutos.

MAKING OFF: Es un programa especial que muestra imágenes y secuencias de cómo se hizo el programa en cuestión. Suele ir acompañado de entrevistas con actores del reparto y el director en las que relatan su experiencia durante el rodaje.

MÁSTER: Es la cinta final y original de un programa terminado, también se define como el corte final de una emisión, antes de ser subtulado, copiado o partido.

MATERIAL PUBLICITARIO: Es todo el material de apoyo que sirve para promocionar y/o publicitar el programa, puede ser un catálogo, folleto, *flyer*, fotos, demos, etc. Contiene información del programa.

MEDIA HORA COMERCIAL: Se refiere a franjas horarias de medias horas en la que se incluyen *spots* comerciales, por ejemplo, de las 19.00 a las 19.30 horas es una y la que transcurre de las 19.30 a las 20.00 horas es otra. Se emplea como unidad de medida para la ubicación de los comerciales.

MEDIOMETRAJE: Se trata de una historia de ficción, realizada para cine. Su principal característica es que tiene una duración de 30 a 60 minutos.

MINISERIE: Es una historia dividida en varios episodios emitida en varias partes, generalmente es ficción.

M AND E: Ver *Cue Sheet*

NÚMERO DE ACERVO: Número consecutivo que se le asigna a un programa terminado y que es ingresado a la videoteca.

OBRAS POR ENCARGO: Se refiere a todas aquellas producciones en las que Canal 22 sustenta los derechos autorales y que se solicita la realización del mismo a un tercero. Sin embargo, deberán respetarse las entradas y salidas de las cortinillas institucionales y el *copyright* deberá aparecer al final de los créditos.

PARRILLA DE PROGRAMACIÓN: Documento que muestra gráficamente la secuencia de programas conforme a día y horario de transmisión durante un periodo determinado: semana, mes, trimestre, semestre.

PAUTA COMERCIAL: Documento que emite la Subdirección General Comercial con la versión, duración, horario y fechas de transmisión de los spots comerciales vendidos por la televisora. No se les puede remover ni cancelar del horario solicitado sin que medie autorización de la Subdirección General Comercial.

PAUTA DE CONTINUIDAD: La pauta diaria de continuidad. Documento que es el instrumento para organizar, guiar y conducir la transmisión diaria de la programación de Canal 22 en cada una de las señales: nacional e internacional. La elabora la GCTC.

PDC: Pauta diaria de continuidad.

PORTAL DE PROYECTOS: Es un instrumento que busca transparentar la manera en que un profesional de medios de radiodifusión accede a presentar sus proyectos con posibilidad de formar parte de la Barra Programática de Canal 22.

PRIME TIME: En la señal nacional, horario en el que se transmiten los contenidos estelares del Canal. De lunes a sábado inicia a las 20:00 horas y concluye a las 02:00 horas. En Canal 22, los domingos inicia a las 14:30 horas y concluye a las 02:00 horas.

PRODUCTOR INDEPENDIENTE: Persona física o moral que produce contenidos para televisión y que no está vinculada con ninguna televisora comercial o pública.

PROGRAMA ESPECIAL: Es la emisión que rompe con los hábitos diarios o semanales de una programación establecida, y que obedece a un homenaje, evento especial, información noticiosa importante, efemérides, etc.

PRODUCCIÓN ADQUIRIDA: Programas comprados a empresas extranjeras o mexicanas, y que tienen una vigencia específica determinada por el número de pases y/o por tiempo de duración del contrato.

PROGRAMACIÓN COMERCIAL O INFOMERCIAL: Soporte visual y auditivo en que se transmite un mensaje publicitario simulando que se trata de un evento o acto informativo. El artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión (DOF 10 octubre de 2002) permite su transmisión entre las 00:00 y hasta las 05:59 horas.

PROGRAMACIÓN ORIGINAL: Son los programas producidos dentro de Canal 22, de los cuales se tienen los derechos totales de exhibición y explotación.

PROMOCIONAL: Se refiere a los spots que promueven las barras, series, programas, películas y demás eventos que se transmiten en Canal 22, con el propósito de que el teleauditorio se entere de ellos y le resulte atractivo verlos.

PROVEEDOR DE PROGRAMAS: Se refiere a la empresa que vende o proporciona el material a ser emitido.

RATING: Medición de la teleaudiencia del Canal que se mide en porcentaje. El total de televisores representa el 100% y el indicador reportado muestra la magnitud del tele auditorio para un evento en particular.

RUN (O PASE): Es el número de exhibiciones para las cuales fue contratado un programa y depende de la negociación con el proveedor. El *Run* o pase queda plasmado en el contrato.

RE-RUN (O READQUISICIÓN): Cuando un programa ha sido comprado previamente pero la vigencia del contrato ya expiró es necesario volver a comprar la licencia de exhibición. Generalmente se negocia con el proveedor que sea al 50% de su valor original.

RTC: Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

RETRANSMISIÓN: Es la transmisión de un programa que ya ha sido emitido en el transcurso de la misma semana, para la comodidad del tele-auditorio.

SEÑAL: Es la imagen emitida al aire que puede ser captada por un aparato televisor. Canal 22 emite dos señales: la Nacional que se ve en México y la Internacional, que es vista en los Estados Unidos.

SEÑAL A DISPOSICIÓN: Transmisión especial enviada por la Secretaría de Comunicaciones y

Transportes o CEPROPIE, que no tiene carácter obligatorio, sino que la decisión de transmitirla por la señal nacional o por la señal internacional compete exclusivamente a Canal 22.

SERIE: Referente a un grupo de programas, de cualquier género, que cuenta con varios capítulos relacionados a la misma temática.

SGC: Subdirección General Comercial.

SISTEMA DE TX, TRANSMISIÓN: Es el tipo de normas técnicas en el que se encuentra grabado el material. Puede ser NTSC (Sistema americano), PAL (Sistema europeo) o SECAM (Sistema francés).

SINOPSIS: Es el resumen del contenido de un programa. Debe ser preciso, conciso y puntual sin revelar información que desmotive al televidente a ver el programa; por el contrario, que lo invite a verlo. Puede ser genérica o específica.

SINOPSIS ESPECÍFICA: Se refiere a la información de cada uno de los episodios de una serie y que precisa, episodio por episodio su contenido.

SINOPSIS GENÉRICA: Se refiere al resumen general del contenido de una serie que no proporciona información por episodios.

SHARE: Participación de hogares o personas sintonizando un canal específico en relación con el total de hogares encendidos. La suma de participación de cada canal es igual al 100%.

SPOT: Material de corta duración, desde 10 segundos hasta un minuto, que contiene información para el público, por ejemplo: comerciales, promocionales, tiempos oficiales, cortesías, cápsulas, etc.

SUBMASTER: Es la primera copia que se origina del *master* de un programa terminado. La copia puede ser manipulada para subtitularse, copiarse o partir.

SUBTITULAJE: Se refiere a la acción de poner títulos en otro idioma en la pantalla cuando no es el idioma del lugar donde se emite un programa.

SUGERENCIA DE SUPRESIÓN: Es el o los cortes que de acuerdo a la revisión de la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía se sugiere que no son adecuados para el horario propuesto de emisión de un programa.

TARGET: Objetivo, agrupación de hogares o individuos mediante la definición de criterios sociodemográficos tales como nivel socioeconómico, sexo y edad.

TEMPORADA: Programación agrupada en series y en épocas del año; generalmente primavera, verano y otoño-invierno.

TESTIGO DE TRANSMISIÓN: Material que graba diariamente toda la programación transmitida por cada una de las señales: nacional e internacional, de Canal 22. Está a cargo del Operador de Control Maestro, quien depende de la Subdirección General de Ingeniería. Se graban en formato VHS y se mantienen durante tres meses.

TIEMPO OFICIAL: El artículo 15 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión establece que es obligación incluir gratuitamente en su programación diaria treinta minutos continuos o discontinuos para estos fines.

El artículo primero del Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica señala que los concesionarios pagarán la contribución con dieciocho minutos diarios de transmisión.

TÍTULO ORIGINAL: Es el nombre de un programa, serie o película en su idioma original.

TOFI: Acrónimo de tiempos oficiales. Se refiere a todos los materiales que deben transmitirse obligatoriamente por instrucción de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) o por el Instituto Federal Electoral (IFE) en cumplimiento de la legislación vigente.

TRÁFICO DE MATERIALES: La logística que debe seguir un programa, desde la elaboración del contrato, el envío de la cinta, recepción y revisión de la misma, control de calidad, traducción y/o subtitulaje, etc.

TRAILER: Video de corta duración que contiene una selección de escenas que ofrecen un panorama general de un programa o serie.

VERSIÓN: Es el tipo de servicio que se le ha aplicado o se le va a aplicar a un programa. Si el programa ha sido manipulado para traducirlo, subtítularlo, doblarlo, partirlo, etc.

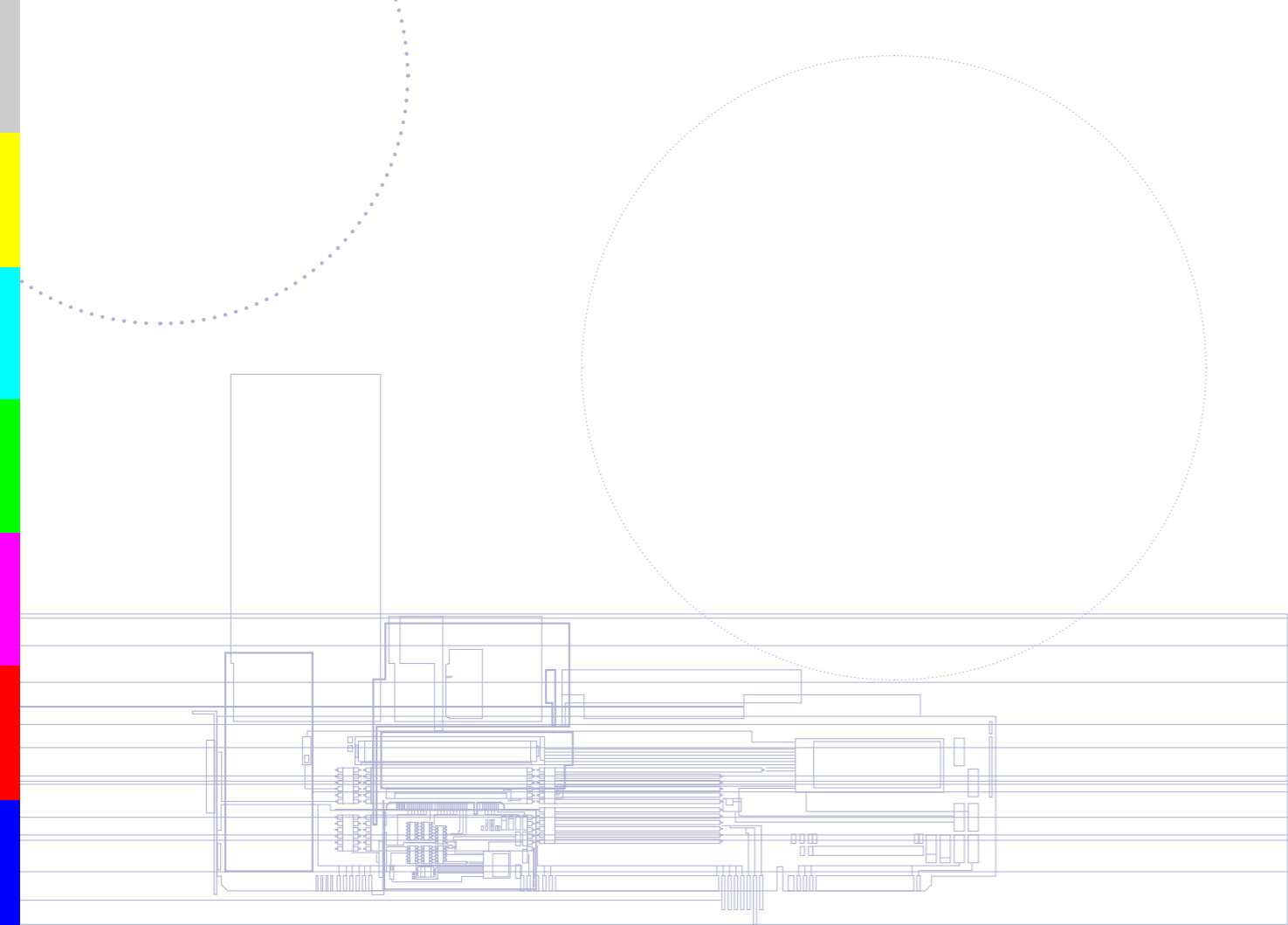
VIGENCIA: Es el periodo por el cual es contratado un programa y está plasmado en el contrato.

CRÉDITOS Y AGRADECIMIENTOS

La elaboración del presente documento ha sido posible gracias a la experiencia de las personas involucradas en la Producción y Programación de Canal 22. El desempeño de cada uno de ellos ha enriquecido el trabajo cotidiano en esta televisora, así como la redacción de estos Criterios.

Agradecemos de manera especial la colaboración del Dr. José Manuel Pérez Tornero, cuyos consejos resultaron fundamentales para la conformación y estructura de este documento.





Índice

NOTA AL LECTOR	3
PRESENTACIÓN DE JORGE VOLPI, DIRECTOR GENERAL.....	7
HACIA UNA REPÚBLICA DE LOS MEDIOS	9
Acciones tomadas por Canal 22 hacia una República de los Medios.....	11
Transparencia y responsabilidad pública.....	11
Derechos de los televidentes	12
Independencia editorial y objetividad informativa.....	12
Modernización tecnológica.....	12
MARCO POLÍTICO Y JURÍDICO DE LOS CONTENIDOS	13
NORMATIVIDAD PARA LA PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN	15
<i>Código de Ética</i>	15
<i>Manual de Estilo</i>	15
Defensoría del Televidente.....	15
Otros manuales en proceso de edición.....	16
Manual de Estrategias Comerciales.....	16
Manual de la Dirección de Noticias.....	16
Manual de la Señal Internacional.....	16

CONTENIDOS EN PANTALLA.....	19
Criterios generales	19
Audiencias	21
Puntos de vista	21
Cultura.....	22
Registros culturales	22
Proveedores.....	22
Productores	23
Temas susceptibles de controversia.....	23
Política.....	25
Religión	25
Sexo/Cuerpo humano.....	26
Violencia	26
Drogas/alcohol.....	27
Lenguaje	27
Discriminación	28
Vida privada	28
Modelo de programación.....	29
Origen de contenidos de programación	29
Parrilla modelo	30
Diseño de la parrilla de programación	31

Criterios de calidad para la producción y la programación	33
Perfil de Canal 22.....	34
Ejes temáticos	34
Originalidad temática y conceptual.....	34
Valores de producción.....	34
Guión	34
Elenco.....	34
Archivos audiovisuales.....	35
Otros valores	35
Originalidad en el tratamiento o narrativa audiovisual.....	35
Premios y crítica especializada.....	35
Niveles y opiniones de la audiencia.....	36
Formato	36
Oportunidad	36
Condiciones económicas.....	36
Producciones nacionales	37
Requisitos legales y normativos	37
Criterios de selección de la programación adquirida.....	37
Producción original de Canal 22.....	38
Esquemas de producción	39
Programas terminados	40

Características técnicas del máster	40
Créditos y logotipos	40
Créditos finales.....	41
Imagotipos (logos) a <i>full</i>	41
Créditos en coproducciones.....	42
Cortinilla de entrada	42
Créditos institucionales	42
Leyendas	42
Duración de programas	43
Portal de proyectos.....	43
Convocatoria de apoyo a productores independientes.....	44
Coproducciones (modalidades).....	44
Esquemas de coproducción de Canal 22	44
Producción noticiosa e informativa	45
Principios periodísticos	45
SEÑAL INTERNACIONAL DE CANAL 22	49
TRANSMISIÓN Y CONTINUIDAD	53
Transmisión	53
Transmisiones normales	53

Transmisiones especiales.....	54
Horarios comerciales.....	55
Grandes franjas de Canal 22.....	56
Clasificaciones de los programas	56
Uso de cortes, <i>breaks</i> o <i>carriers</i>	58
Cortes	58
<i>Breaks</i>	58
<i>Carriers</i>	59
Piezas para <i>carriers</i>	59
Spots de tiempos oficiales	59
Comerciales	59
Sector público	59
Sector privado	62
Cortesías	62
Promocionales.....	62
Promoción preventiva.....	62
Uso de promocionales genéricos.....	62
Uso de promocionales específicos.....	62
Uso de carteleras	62
Estrategias de promoción	63
Promoción vertical.....	63

Promoción horizontal	64
Identificadores de estación	64
Sellos de agua	64
Avances informativos	64
Ajustes	65
Relación con el público	65
Entrada institucional	65
Cortinillas	65
Plecas	66
Salida y regreso a <i>carrier</i>	66
<i>Crawl</i>	66
Tipos de aviso	67
Testigos de transmisión	69
Fallas técnicas	69
Avisos al público	69
Reposición de comerciales y tiempos oficiales	69
Comunicación externa	69
Comunicación interna	70
Fallas graves	70
VIDEOTECA RAFAEL CASTANEDO	73

Función	73
Preservación y conservación de obras audiovisuales e imágenes de archivo	74
Tráfico de materiales	75
Ingreso de materiales	75
Registro de usuarios	76
Préstamo de material virgen	77
Préstamo de material videograbado y fonográfico	78
Devolución de material	80
Materiales restringidos	80
Ficha de registro y consulta	81
CANAL 22 HACIA EL FUTURO	83
Nuevos lenguajes para la ciudadanía digital	83
La imagen digital en la producción y la programación	84
Adquisición de programas en el marco de la nueva era televisiva	84
Rescate del acervo de Canal 22 para su digitalización	84
Futuro de la videoteca Rafael Castanedo	85
GLOSARIO	89
CRÉDITOS Y AGRADECIMIENTOS	109

